La Secretaría Infraestructura y Obra Pública en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." Presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 274.078.009,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

La Secretaría Infraestructura y Obra Pública ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, la secretaría contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica en a continuación:

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en virtud del artículo 3º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, debe cumplir las siguientes funciones:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, movilidad, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Así entonces, El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas a saber:

I. Aspectos Generales.
II. Análisis de la oferta
III. Análisis de la demanda.
IV. Criterios diferenciales para para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Necesidad del estudio del sector

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. describe el ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal de Tenjo.

El Municipio de TENJO requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, que permita realizar la siguiente contratación:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 274.078.009,00),** estimado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con base en los valores unitarios de los elementos requeridos y honorarios de los profesionales requeridos para esta interventoría, los cuales fueron previamente consultados con diferentes distribuidores en el mercado.

2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Según la división de la economía clásica, los sectores son:

- Sector primario o sector agrícola.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, estos se ubicarán dentro del Sector de la Construcción (sector terciario o sector de servicios). Este sector comprende a las empresas y organizaciones

dedicadas a actividades relacionadas con la construcción de obras civiles, así como a los profesionales como arquitectos e ingenieros, y a las empresas productoras y comercializadoras de materiales de construcción.

3. Importancia del sector al que pertenece la presente contratación

La actividad de la construcción comprende la ejecución de obras públicas y privadas, desarrolladas por empresas constructoras, contratistas y subcontratistas, y se encuentra estrechamente vinculada al sector industrial y a los servicios complementarios. En Colombia, existe un amplio consenso sobre el papel estratégico que desempeña este sector en la economía nacional, evidenciado en su capacidad para impulsar el crecimiento económico, generar empleo y dinamizar otros sectores productivos.

Este sector se compone principalmente de dos grandes áreas: edificaciones (residenciales, comerciales e institucionales) y obras civiles de infraestructura. La inversión en infraestructura —como proyectos de transporte, energía, comunicaciones y servicios públicos— depende en gran medida de las políticas gubernamentales, dado que se financian generalmente con recursos oficiales. Por lo tanto, la estabilidad empresarial en este campo está sujeta a los programas de inversión pública definidos por el Estado.

Durante los últimos años, el sector ha mostrado una notable expansión, superando incluso las fases de crecimiento de décadas anteriores, con tasas de crecimiento promedio elevadas. Esta expansión ha estado marcada por el desarrollo de grandes proyectos y por el aumento de la inversión tanto pública como privada, especialmente a través de mecanismos como las asociaciones público-privadas (APP), que permiten la ejecución de macroproyectos como colegios, hospitales, jardines infantiles, cárceles e infraestructura administrativa.

La construcción genera encadenamientos económicos significativos hacia adelante (demanda de insumos y servicios) y hacia atrás (aprovechamiento de la infraestructura construida), además de estimular la producción nacional mediante economías de escala. También es un importante generador de empleo, especialmente para mano de obra no calificada, contribuyendo así a la reducción del desempleo.

Por todo lo anterior, el comportamiento de la inversión en construcción constituye un referente clave para el diseño de políticas macroeconómicas y para la formulación de planes de desarrollo a nivel nacional y territorial.

Ahora bien, las actividades de consultoría se refieren a servicios profesionales especializados en diversas áreas, cuyo objetivo es generar un producto basado en la observación, el estudio y el desarrollo técnico dentro de su campo de conocimiento, sirviendo como guía para la ejecución de tareas específicas.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) clasifica estas consultorías dentro de la categoría económica de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, la cual también abarca servicios administrativos y de apoyo.

Aunque el aporte de este sector al PIB nacional oscila entre el 2% y el 3%, es evidente que dichas actividades son clave para el desarrollo de otros sectores, especialmente en el ámbito de la construcción, ya que constituyen los cimientos sobre los cuales se llevan a cabo proyectos de infraestructura relacionados con edificaciones, transporte y el sector energético.

En cuanto a su impacto en el empleo, las actividades de consultoría fomentan la generación de puestos de trabajo, especialmente para mano de obra calificada, técnica y profesional, debido a las necesidades que cubren.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

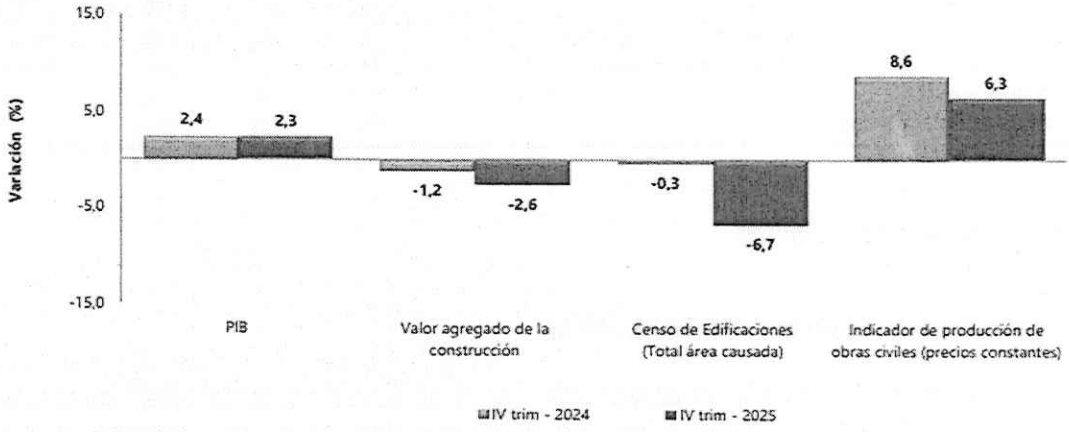
La construcción de obras civiles es una de las actividades que incide de forma importante en el crecimiento y desarrollo económico de un país; medir el comportamiento de la inversión realizada en el sector, es una de las tareas importante tanto para el diseño de políticas macroeconómicas, como para la elaboración de los respectivos planes y programas de desarrollo de los diferentes entes gubernamentales.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones: agrupa edificaciones residenciales tanto nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimiento, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles: agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados, que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, entre otros.

1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción – IEAC (DANE, 2026)



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicó en marzo de 2026 el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual consolida información proveniente de 14 investigaciones estadísticas. Estos datos están organizados en cuatro categorías principales: indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios, todos relacionados directamente con el comportamiento del sector de la construcción. Los indicadores son presentados con base en la disponibilidad de coberturas geográficas y contemplan variaciones tanto mensuales como anuales.

MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[λ] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[ν] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ""] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[""] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[""] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[""] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

1. Indicadores Macroeconómicos

1. Producto Interno Bruto – PIB (DANE, 2026)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

1 Producto interno bruto: Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2 PIB desde el enfoque de la producción – Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

3 PIB desde el enfoque de la producción – Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

2. Encuesta mensual de servicios (DANE, 2026)

(a) Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero de 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

(b) Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero de 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

(c) <u>Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero de 2025)</u>

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS

3. Empleo

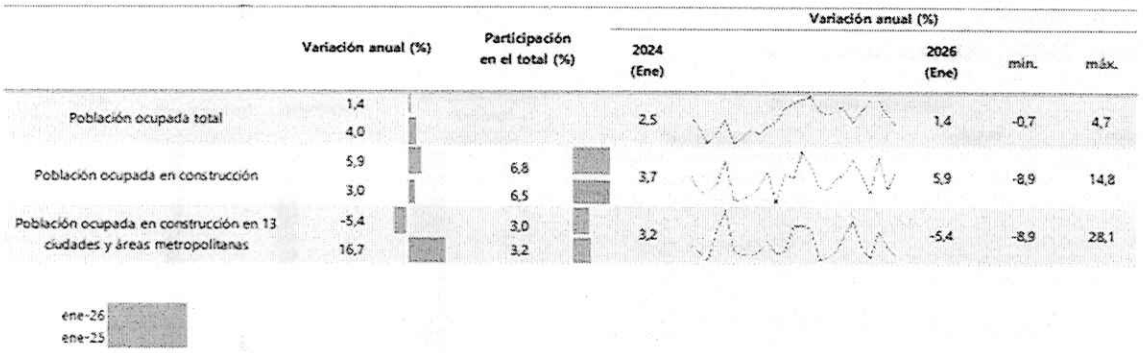
La Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE, 2025) implementada por el DANE es una herramienta clave para comprender la dinámica del mercado laboral colombiano, tiene como objetivo principal proporcionar información relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en el país.

Igualmente, A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026[P] (enero)

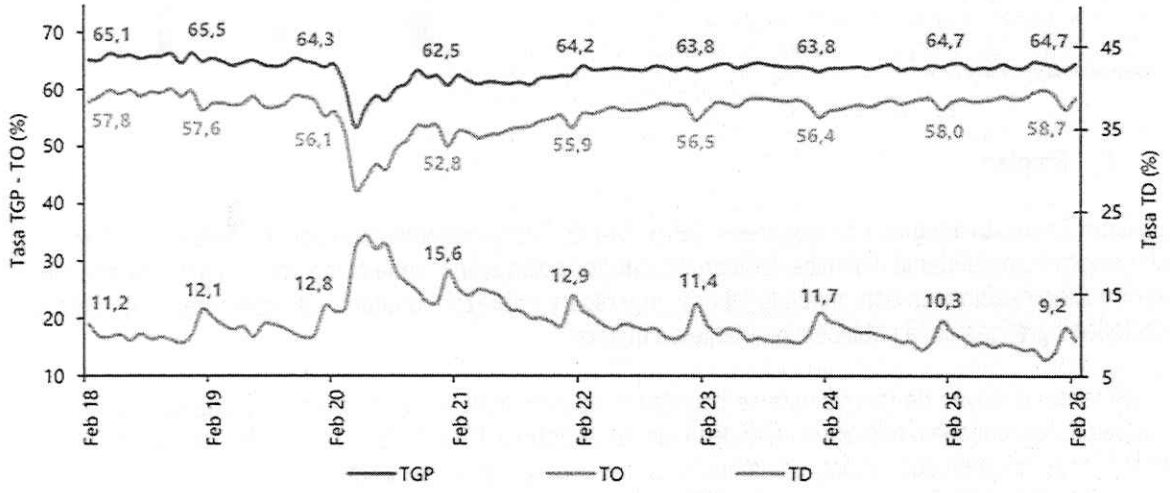


Fuente: DANE, GEIH.

(a) Información del mes (DANE, 2026)

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

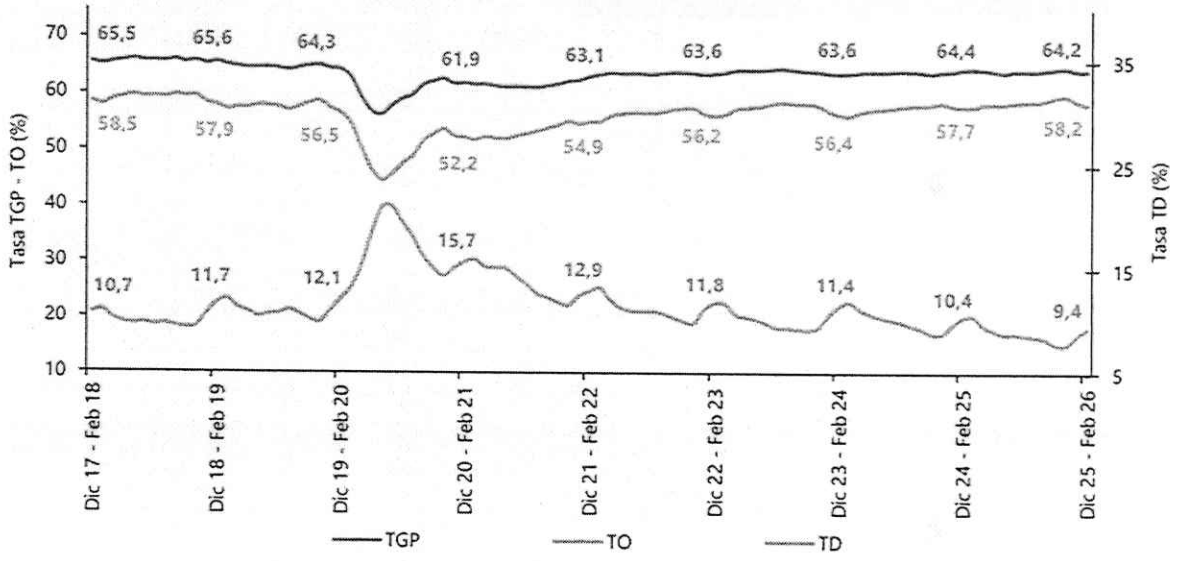


Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

(b) Trimestre Diciembre - Febrero (2017-2026)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

(c) Población Ocupada Según Ramas de Actividad - Junio de 2025

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

2. *Indicadores de Oferta*

1. Exportaciones (DANE , 2026)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

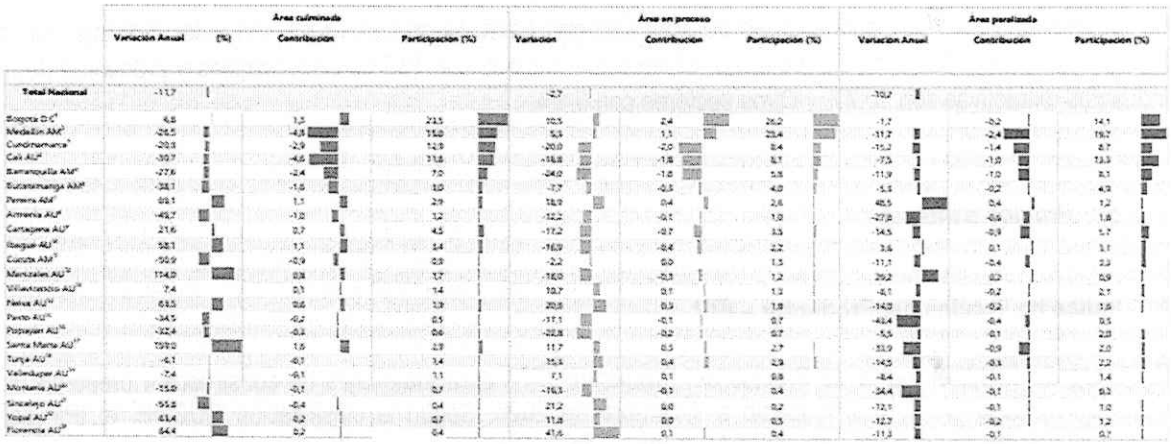
En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

2. Censo de Edificaciones – CEED (DANE , 2026)

En el cuarto trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,5% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,9% se encontraba paralizada y el 10,6% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 2,7% al registrar 734.427 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 11,7%, al registrar 582.110 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 10,2% al registrar 1.168.429 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
IV trimestre 2025



Fuente: DANE, CEED.

c) Indicadores de Demanda

3. Importaciones (DANE , 2026)

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero P					Enero - Febrero P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.326,1	5.741,4	7,8	7,8		10.705,0	11.644,4	8,8	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas[3]	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores[4]	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

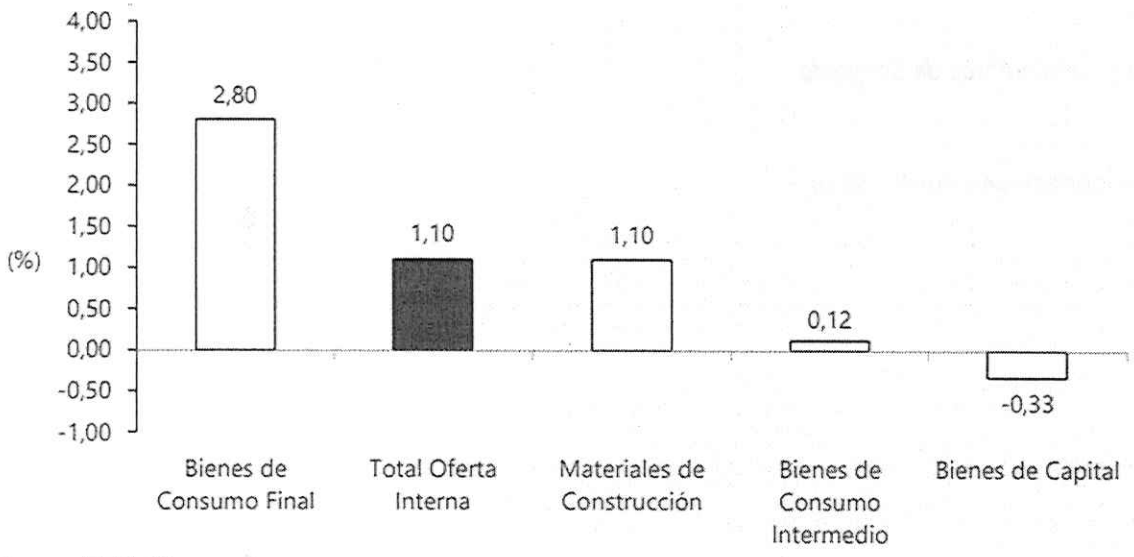
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

d) Precios e Índices

1. Índice de Precios del Productor – IPP

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.



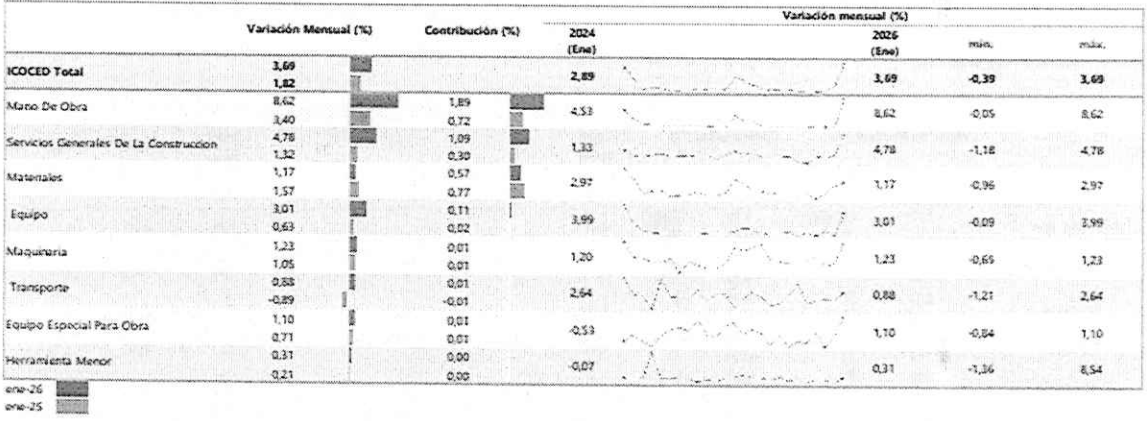
2. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED (DANE, 2025)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)

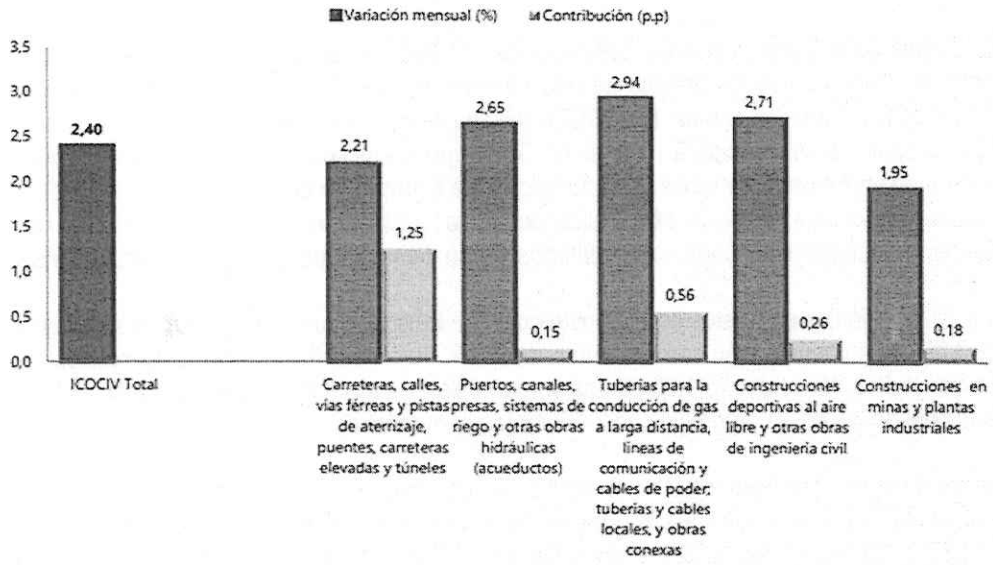


Fuente: DANE, ICOCED.

3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV (DANE , 2025)

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	min.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**	**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81	8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40	1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92	2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11	0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73	1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02	0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19	-0,53	-1,40	0,93

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCIV.

4. Índice de precios del consumidor – IPC (DANE, 2025)

(a) Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Punt Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

5. Inflación 2025

La inflación en Colombia en los últimos meses ha mostrado una tendencia descendente, para el mes de marzo de 2026 se ubicó en 0,78%, es decir, 0,26% más que en el mismo mes de 2025, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

La variación año corrido cerró en 3.07%, ascendiendo 0,45% frente al mismo periodo del año pasado (2.62%), mientras la variación anual (marzo de 2025 a marzo de 2026) fue de 5.56% que significan 0,47 puntos porcentuales frente al 5.09% del año pasado reveló la entidad.

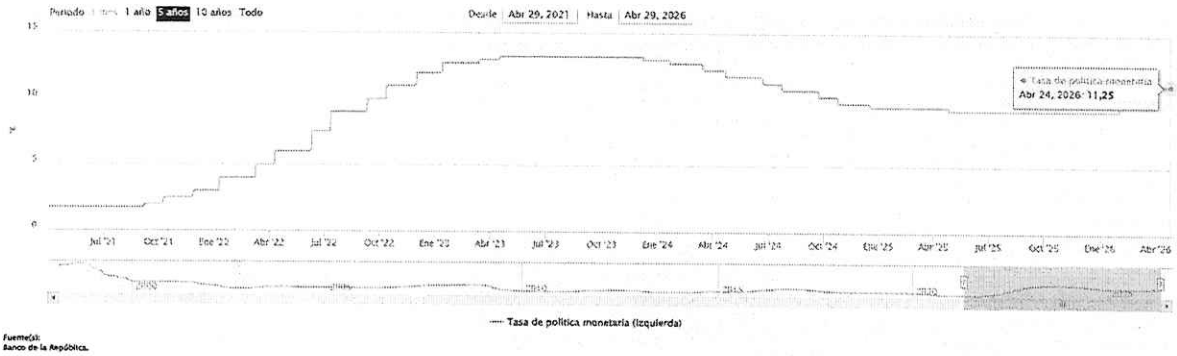
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%),

Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

6. Tasa de Interés (BAN.REP 2025)

Tasa actual: 9,25



Fuente(s):
Banco de la República.

La tasa de interés de política monetaria del Banco de la República se mantiene en niveles relativamente altos durante 2026, reflejando una postura prudente orientada al control de la inflación y la estabilidad macroeconómica. Si bien ha presentado una tendencia gradual a la baja frente a los niveles máximos alcanzados en años anteriores, continúa en un rango restrictivo, lo que contribuye a moderar el consumo y la demanda interna, contener las presiones inflacionarias y preservar la confianza de los mercados. No obstante, esta política también implica un ritmo de crecimiento económico más moderado, en la medida en que el costo del crédito sigue siendo elevado para hogares y empresas.

7. Economía Colombiana (BAN.MUNDIAL, 2026)

La economía colombiana se ubica en el puesto once entre los países de Latinoamérica y el caribe que tienen mayor proyección de crecimiento para 2026, de acuerdo con la previsión reportada por el Banco Mundial. De acuerdo con el más reciente informe semestral del Banco Mundial, titulado Global Economic Prospects, se prevé que la economía mundial registre un crecimiento cercano al 2,6 % en 2026, cifra levemente inferior a la estimada para 2025, cuando alcanzaría alrededor del 2,7 %. Posteriormente, se proyecta una ligera recuperación hacia 2027, año en el cual la producción global volvería a ubicarse en torno al 2,7 %, evidenciando una senda de expansión moderada en un entorno económico internacional aún marcado por diversos desafíos.

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca de 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva. Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente. (LA REPÚBLICA, s.f.)

PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE CON MEJOR CRECIMIENTO PROYECTADO PARA 2026

Previsión del Banco Mundial	2025	2026	2027
Guyana	14,6%	19,6%	21,9%
Rep. Dominicana	2,5%	4,5%	4,5%
Panamá	3,9%	4,1%	4,1%
Argentina	4,6%	4%	4%
Paraguay	5,5%	3,9%	3,9%
Guatemala	4%	3,7%	3,7%
Costa Rica	4,1%	3,6%	3,7%
Honduras	3,8%	3,5%	3,7%
Nicaragua	3,1%	3%	3%
El Salvador	3,5%	3%	3%
Colombia	2,6%	2,6%	2,8%
Mundial	2,7%	2,6%	2,7%
Perú	3%	2,5%	2,5%
Latam y el Caribe	2,2%	2,3%	2,6%
Uruguay	2,3%	2,2%	2,2%
Chile	2,6%	2,2%	2,1%
Haití	-2%	2%	2,5%
Ecuador	3,2%	2%	2,4%
Brasil	2,3%	2%	2,3%
Mexico	0,2%	1,3%	1,8%
Trinidad y Tobago	1,4%	0,3%	2,5%
Bolivia	-0,5%	-1,1%	-1,5%
Jamaica	-1,2%	-2,3%	3,7%

B. ANÁLISIS TÉCNICO

La concepción de un proyecto da inicio desde la percepción de una necesidad que deba ser atendida y progresa según se dé la disponibilidad de recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos, así como la voluntad de ver materializada la solución a dicha necesidad, sin embargo, la ejecución de un proyecto nunca termina salvo que el mismo se abandone y sea dejado de lado.

Desde la administración pública la identificación de las necesidades se enmarca dentro de los planes de desarrollo municipales, departamentales o nacionales, los cuales se plantean como la carta de navegación para

la administración del territorio, buscando brindar soluciones de fondo a las problemáticas presentadas por la comunidad.

Tal es el caso de la Alcaldía Municipal de Tenjo, a través de su Plan Municipal de Desarrollo **"AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024–2027",** tiene como objetivo impulsar la transformación de Tenjo hacia un territorio inteligente, sostenible ambientalmente, seguro y socialmente responsable, para 2027, mediante la implementación de estrategias de desarrollo planificado, la optimización de servicios públicos de primera calidad, y la promoción de un entorno seguro y equitativo que fomente una economía dinámica, inclusiva y diversificada, apoyada en la tecnología, la innovación y el turismo sostenible, garantizando al mismo tiempo la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

1. Módulo de diagnóstico

Para poder enmarcar cada problemática de manera adecuada, se hace necesario describir a cabalidad el contexto de la misma y enfocándose en la población objetivo sobre la cual se pretende la atención de la necesidad planteada. De este factor dependerá el éxito de las medidas implementadas, no solo la observación del capricho designado como necesidad, sino la necesidad plasmada, planteada, planeada y abordada con un total conocimiento del objetivo. Es así como el presente diagnóstico tiene como propósito caracterizar el estado de la infraestructura de las instituciones educativas en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.

En ese orden de ideas, se plantea la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA",** desde el siguiente panorama:

2. Descripción de la necesidad

a. Justificación

Una de las consignas que trasciende en la vida de la comunidad colombiana está determinada en la Constitución Política, donde se preceptúa que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundamentada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran. Uno de los fines del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general, fortalecer el bienestar comunitario, mejorar continuamente la calidad de vida de las personas y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En este marco, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en Título I que dispone sobre: "LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES", en su Artículo 2º ha establecido que: "Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el estado a sus habitantes.

En el caso específico del Municipio de Tenjo (Cundinamarca), el artículo 311 de la Constitución y el artículo 315 numeral 3° asignan al Alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa local, velar por la seguridad y bienestar de los habitantes, y ejecutar obras públicas que demanden el progreso local.

Por ello, la Alcaldía Municipal de Tenjo, a través de su Plan de Desarrollo Municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024–2027", tiene como objetivo impulsar la transformación de Tenjo hacia un territorio inteligente, sostenible ambientalmente, seguro y socialmente responsable, para 2027, mediante la implementación de

estrategias de desarrollo planificado, la optimización de servicios públicos de primera calidad, y la promoción de un entorno seguro y equitativo que fomente una economía dinámica, inclusiva y diversificada, apoyada en la tecnología, la innovación y el turismo sostenible, garantizando al mismo tiempo la conservación de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

Así entonces y partiendo del Plan de Desarrollo Municipal "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO" para la vigencia 2024-2027 se encuentra el Capítulo V - **EJE IV. TRANSFORMACIÓN SOCIAL**, y el **programa**: "Programa inteligente para la excelencia educativa de Tenjo (PIEET) (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media) (Calidad y fomento de la educación superior)", que tiene como objetivo principal: incrementar el índice de Desarrollo Educativo de Tenjo, medido a través de la completa utilización del Programa de Alimentación Escolar PAE y el servicio de Transporte Escolar, un aumento en la asistencia de estudiantes a programas de educación técnica, tecnológica y superior con apoyo de bonos educativos y fondos de matrícula, la implementación total de programas de estímulo docente y de reconocimiento estudiantil, y la mejora de la infraestructura y recursos tecnológicos en todas las IED, lo cual incluye la construcción y el mantenimiento adecuado de espacios educativos y la implementación completa de programas de bilingüismo y educación financiera, asegurando así, el acceso equitativo a una educación de alta calidad y la participación de la comunidad en el proceso educativo.

Actualmente, el Municipio de Tenjo cuenta con tres (3) Instituciones Educativas Departamentales oficiales, distribuidas en diecisiete (17) sedes rurales y urbanas, las cuales atienden aproximadamente a 2.950 estudiantes. Dentro de estas, la Institución Educativa Departamental Carrasquilla desempeña un papel estratégico en la prestación del servicio educativo, atendiendo alrededor de 290 estudiantes, principalmente de población rural del municipio.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública realizó visitas técnicas a las sedes educativas, con el propósito de evaluar el estado actual de su infraestructura, verificar condiciones de seguridad y funcionalidad, y determinar las necesidades prioritarias de intervención.

Como resultado de estas inspecciones, se identificaron múltiples deficiencias estructurales y funcionales que afectan la calidad y dignidad en la prestación del servicio educativo. Entre las principales problemáticas evidenciadas se encuentran deterioros en elementos estructurales, afectaciones en cubiertas con presencia de filtraciones, deficiencias en redes eléctricas e hidrosanitarias, fallas en sistemas de bombeo, humedad persistente, desgaste significativo en pisos, muros y fachadas, así como limitaciones en espacios académicos y administrativos que no responden adecuadamente a las necesidades actuales de la comunidad educativa. Estas condiciones, derivadas en gran medida del uso continuo y del envejecimiento natural de la infraestructura, impactan negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas y representan riesgos potenciales para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, se evidenció que algunos espacios no cumplen plenamente con los estándares técnicos vigentes en materia de accesibilidad, seguridad estructural, ventilación, iluminación y confort térmico, lo cual hace necesarias intervenciones integrales que no se limiten únicamente a labores de mantenimiento, sino que también incorporen procesos de mejoramiento y adecuación de la infraestructura.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Institución Educativa Departamental Carrasquilla se constituye como una de las sedes educativas de mayor capacidad del municipio, al prestar servicio en los niveles de educación básica primaria y media, se considera necesario e indispensable adelantar un proyecto integral de construcción y mejoramiento de su infraestructura; que permita fortalecer la capacidad instalada de la institución, optimizar los ambientes de aprendizaje y garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo.

Con el propósito de materializar esta intervención, el Municipio de Tenjo suscribió el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1125-2025 con la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos,

administrativos y financieros para la construcción y mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla. En el marco de dicho convenio se estableció una distribución de aportes consistente en un aporte por parte del ICCU por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) M/CTE y un aporte por parte del Municipio de Tenjo por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, así como la provisión de los bienes y servicios necesarios para que la obra sea realizada a satisfacción.

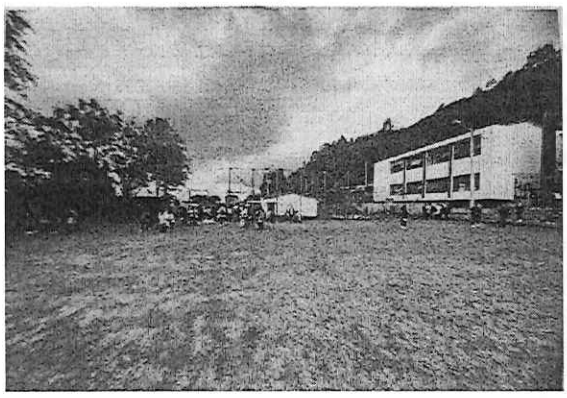
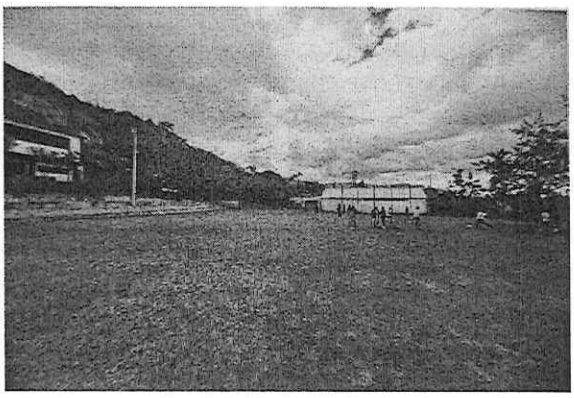
a. Necesidad

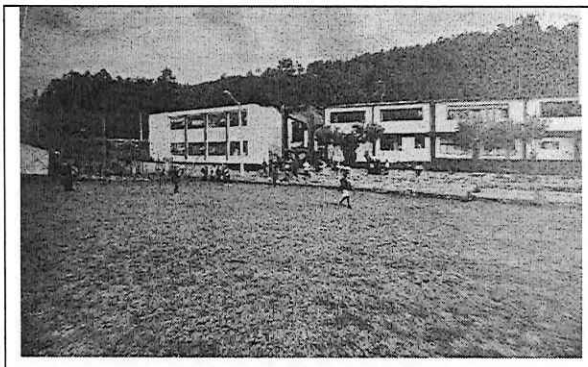
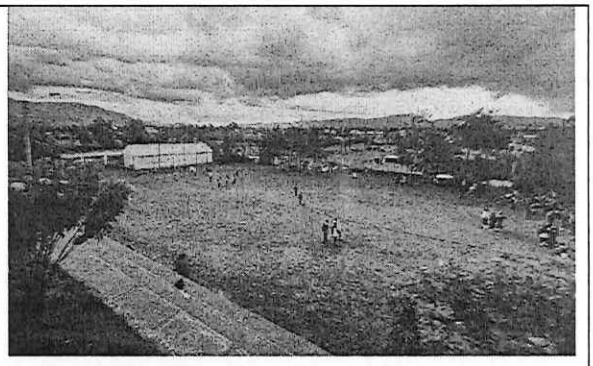
El Municipio de Tenjo, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de prestación del servicio público educativo, reconoce la infraestructura escolar como un componente esencial para la garantía efectiva del derecho fundamental a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 115 de 1994.

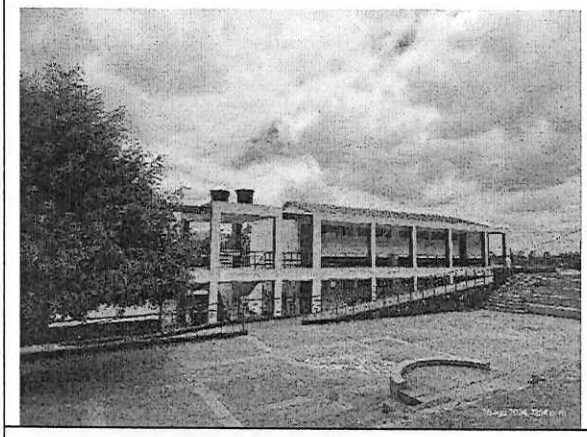
En desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública realizó visitas técnicas a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, con el fin de evaluar el estado actual de su infraestructura física, funcional y estructural.

El diagnóstico evidenció deficiencias asociadas al deterioro progresivo de elementos constructivos, afectaciones en cubiertas, redes hidráulicas y eléctricas, pisos, muros, baterías sanitarias, condiciones de accesibilidad y limitación de espacios académicos, entre otros aspectos. Estas situaciones inciden directamente en la seguridad, salubridad y calidad de los espacios educativos, generando riesgos potenciales para la comunidad educativa y limitando el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

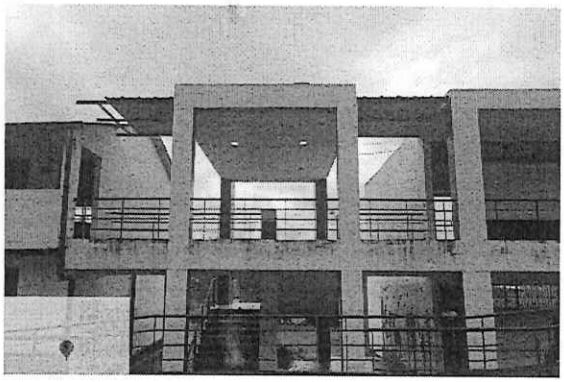
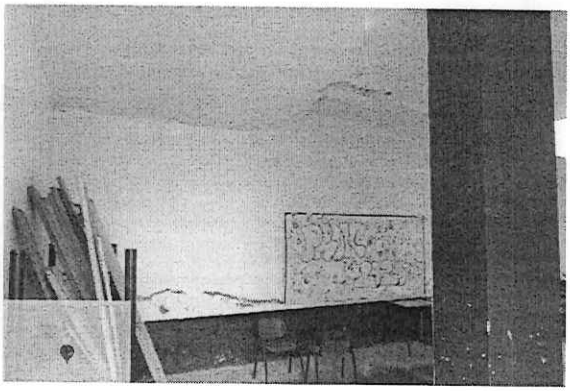
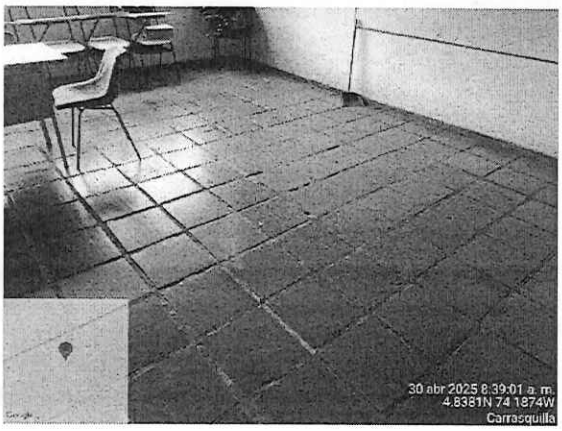
Como resultado del diagnóstico técnico realizado, se presentan a continuación registros fotográficos que evidencian el estado actual de la sede educativa y de las áreas priorizadas para la ejecución del proyecto, los cuales sustentan la necesidad de adelantar las intervenciones de construcción y mejoramiento propuestas.

IED CARRASQUILLA	
SEDE CARRASQUILLA	
	




	
	
30 abr 2025 8:39:01 a. m. 4.8381N 74 1874W Carrasquilla	

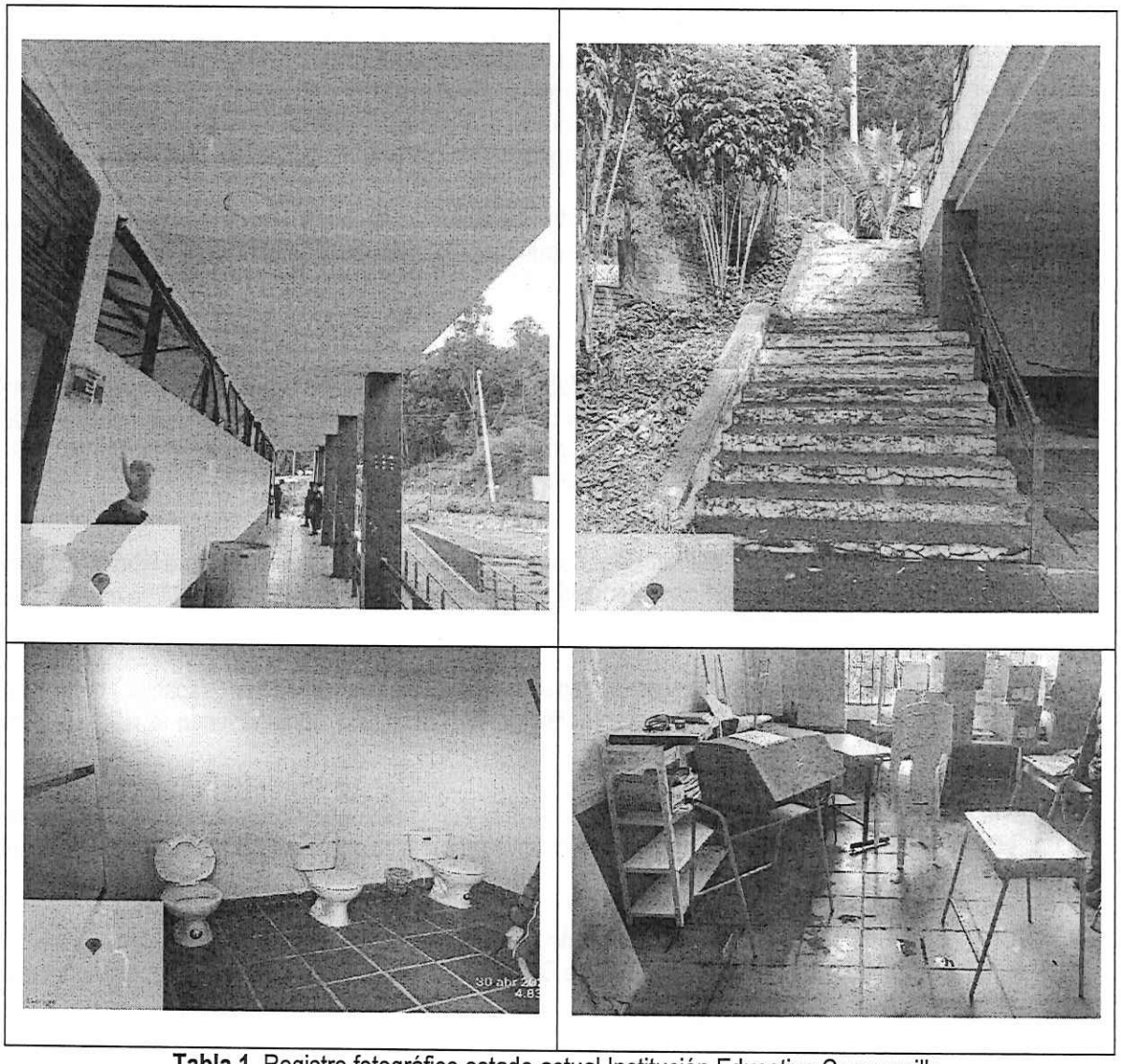


Tabla 1. Registro fotográfico estado actual Institución Educativa Carrasquilla.

Adicionalmente, la Escuela Rural El Estanco, perteneciente a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla del municipio de Tenjo, presenta graves deficiencias estructurales que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad educativa. La edificación, construida en 1961, no cumple con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), al haber sido edificada con anterioridad a su entrada en vigencia.

Tras el sismo ocurrido el 8 de junio de 2025, se evidenciaron fisuras y grietas en muros portantes, ausencia de elementos de confinamiento vertical y horizontal, y fallas que comprometen la estabilidad estructural. Según la valoración técnica realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la estructura presenta un nivel de riesgo alto o crítico, con posibilidad de colapso ante eventos sísmicos incluso de baja magnitud.

Por razones de seguridad, se realizó el cierre preventivo de la sede y la suspensión de actividades académicas en la infraestructura afectada. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras, se determinó el traslado temporal de los estudiantes a la Institución Educativa Departamental Carrasquilla.

El estudio técnico recomienda como alternativas de intervención el reforzamiento estructural de la edificación o su demolición y reconstrucción total bajo la normativa vigente. La decisión final dependerá de estudios complementarios de vulnerabilidad sísmica, estudios de suelos, disponibilidad presupuestal y lineamientos del Comité Municipal de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Educación Departamental. Esta medida se fundamenta en los principios de prevención y protección del derecho a la educación segura, conforme a la Ley 1523 de 2012 y la Ley 115 de 1994, priorizando la integridad física de la comunidad educativa.

En este contexto, la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, enfrenta limitaciones significativas en su infraestructura que afectan la calidad educativa, la seguridad y la inclusión. Los principales indicadores que evidencian la magnitud del problema son:

- **Insuficiencia de capacidad:** La institución debe incorporar 150 nuevos estudiantes, incluyendo 60 de la sede El Estanco, pero las aulas actuales no cumplen con los estándares de área mínima (2,00 m²/estudiante para primera infancia y 1,65 m²/estudiante para primaria, según Lineamientos MEN 2023), generando hacinamiento y limitando actividades pedagógicas.

- **Falta de accesibilidad:** Las edificaciones carecen de rampas (mínimo 0,90 m de ancho, pendiente máxima 14%) y baños PMR (3,00 m² por unidad), incumpliendo la NTC 4595 de 2025, lo que excluye a personas con movilidad reducida.

- **Deterioro de infraestructura:** Las construcciones existentes presentan espacios reducidos, acabados desgastados y deficiencias en ventilación e iluminación, contraviniendo la NSR-10 y los criterios de confort térmico de la GIPI.

- **Ausencia de espacios complementarios:** No hay suficientes áreas comunes, como restaurante escolar o espacios exteriores (mínimo 1 m²/niño para preescolar, según MEN 2023), afectando el desarrollo integral de los estudiantes.

- **Crecimiento demográfico:** La proyección de matrícula y la reubicación de estudiantes superan la capacidad actual, alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que prioriza fortalecer la infraestructura educativa rural.

Es importante señalar que el Municipio de Tenjo ha venido presentando un crecimiento sostenido de su población, lo cual ha generado un aumento directo en la demanda del servicio público educativo. Este incremento demográfico, junto con los procesos de expansión urbana y la dinámica de desarrollo del sector rural, han ocasionado una mayor presión sobre la capacidad instalada de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, la cual actualmente opera con limitaciones en disponibilidad y adecuación de espacios académicos.

De conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 de 2025, se establecen los requisitos mínimos para la infraestructura educativa, incluyendo un área mínima de 1,65 m² por estudiante en aulas de clase y 2,2 m² para el aula de sistemas. Además, se exige la inclusión de áreas comunes como el restaurante escolar, sin un porcentaje exacto de área total definido, y se especifica que las rampas de acceso deben tener un ancho mínimo de 0,90 m y una pendiente máxima del 14% para garantizar la accesibilidad. Estas normativas buscan mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, promoviendo un entorno educativo seguro e inclusivo.

En este sentido, la infraestructura actual no fue concebida para responder a la demanda proyectada en el mediano y largo plazo, lo que hace necesaria una intervención estructural orientada a la ampliación de los espacios conforme a los estándares técnicos y pedagógicos vigentes.

En consecuencia, se requiere la ejecución de un proyecto integral de construcción y mejoramiento que permita intervenir de manera planificada las áreas priorizadas, garantizando condiciones adecuadas de habitabilidad, funcionalidad y seguridad para la comunidad educativa.

b. Alcance

En concordancia con el diagnóstico técnico y la justificación previamente expuesta, el Municipio de Tenjo adelantará el proyecto de construcción y mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que aseguren la funcionalidad, seguridad y operatividad del establecimiento educativo.

Esta iniciativa está orientada a consolidar espacios seguros, dignos, accesibles y técnicamente adecuados para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio público educativo.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de obras de construcción y mejoramiento conforme al diagnóstico técnico y funcional realizado, orientadas a optimizar las condiciones de seguridad, habitabilidad y accesibilidad en aulas, zonas comunes y demás espacios académicos. Así mismo, contempla la modernización de las instalaciones bajo estándares técnicos de calidad, garantizando la sostenibilidad de la inversión y la prolongación de la vida útil de la infraestructura, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. De igual manera, se incluyen intervenciones específicas de acuerdo con las necesidades identificadas en campo.

En desarrollo de lo anterior, el proyecto contempla la construcción de una edificación de uso educativo, desarrollada en dos (2) niveles, orientada a fortalecer la capacidad instalada de la institución y mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

La edificación estará conformada por seis (6) aulas escolares distribuidas en los dos niveles, así: tres (3) aulas para primera infancia, una (1) aula para primaria y dos (2) aulas para secundaria, diseñadas para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, iluminación y ventilación para el desarrollo de las actividades académicas. De igual manera, se proyecta la construcción de dos (2) baterías sanitarias integrales para niñas, niños y personas con discapacidad (PCD), dotadas con los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de condiciones de accesibilidad.

El proyecto incluye igualmente la adecuación de áreas de acceso y circulación, las cuales permitirán el ingreso y desplazamiento seguro de los usuarios dentro de la infraestructura, integrando espacios peatonales que faciliten la conectividad entre los diferentes ambientes del edificio y contribuyan a la adecuada funcionalidad del equipamiento educativo.

Se precisa que el proyecto cuenta con los diseños técnicos correspondientes a la fase de construcción de la nueva infraestructura, los cuales han sido elaborados por la Administración Municipal y forman parte integral de los documentos del proceso. En este sentido, dichos diseños constituyen la base para la ejecución de las obras por parte del contratista.

Por otra parte, considerando el desgaste natural de la infraestructura existente debido a su uso, se prevé la ejecución de actividades de mejoramiento en elementos como pisos, muros, cubiertas y cielos rasos, con el fin de optimizar las condiciones físicas de los espacios y propiciar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

El proyecto se desarrollará en un predio de propiedad del Municipio de Tenjo, identificado con la cédula catastral No. 25799000000000020045000000000 y matrícula inmobiliaria No. 50N-470684. El predio cuenta con un área total de 8.987,14 m² y un área construida existente de 1.789,97 m².

La intervención contempla la ejecución de una nueva área construida de 728,70 m², para un total construido de 2.518,67 m², lo que corresponde a un índice de construcción aproximado de 0,28, acorde con las condiciones del predio y la destinación del equipamiento educativo.

Desde la perspectiva de política pública, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa constituye una condición fundamental para garantizar la disponibilidad de cupos, la permanencia escolar, la reducción de riesgos asociados al hacinamiento, el fortalecimiento de la calidad educativa y la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas.

En este contexto, la ejecución del proyecto permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio educativo, reducir los riesgos asociados al deterioro físico de las instalaciones y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, consolidando una infraestructura educativa acorde con las necesidades presentes y futuras del municipio.

Adicionalmente, la disponibilidad de nuevos espacios facilitará la implementación de programas complementarios como jornada única, alimentación escolar, actividades culturales, deportivas y procesos de inclusión educativa.

La intervención propuesta no solo responde al déficit físico actual de la institución, sino que constituye una medida preventiva frente al crecimiento proyectado de la población estudiantil. En este sentido, la ampliación y modernización de la infraestructura permitirá garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio educativo, evitando la necesidad de soluciones temporales o intervenciones posteriores de carácter correctivo.

Así mismo, la inversión en el mejoramiento de la Institución Educativa Departamental Carrasquilla representa un compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar y el desarrollo integral de la niñez y juventud del municipio de Tenjo, mediante la provisión de espacios dignos, seguros e incluyentes

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Tenjo, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, prioriza la ejecución del presente proyecto, el cual contempla la construcción de nuevos espacios académicos y el mejoramiento de los existentes, configurándose como una necesidad estratégica para el municipio. Esta intervención está orientada a consolidar una infraestructura educativa suficiente, funcional y acorde con las dinámicas demográficas y pedagógicas del territorio.

En atención a lo anterior, la administración municipal se encuentra adelantando el proceso de contratación de licitación pública No. LP-OBRA-001-2026 cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

En este contexto, la Alcaldía Municipal de Tenjo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista (...)", considera necesario y conveniente adelantar un proceso de selección que permita la escogencia de la oferta más favorable, con el fin de celebrar el contrato de interventoría.

En consecuencia, se requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

La contratación de la interventoría resulta indispensable para garantizar el adecuado control y seguimiento de la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos y las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Así mismo, permitirá ejercer un control permanente sobre la programación, avance físico y financiero del proyecto, identificando oportunamente posibles desviaciones, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas, los plazos establecidos, la calidad de las obras o la adecuada inversión de los recursos públicos, implementando las acciones correctivas que resulten procedentes.

De igual manera, la interventoría verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la correcta implementación de las medidas de prevención de riesgos laborales, la señalización, el manejo seguro de las actividades constructivas y el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales derivadas del proyecto, contribuyendo a la protección de los trabajadores, la comunidad educativa y la población en general.

Adicionalmente, ejercerá el control administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del contratista, revisando las actas y soportes de pago, realizando la validación de las cantidades ejecutadas y emitiendo los conceptos técnicos y jurídicos requeridos durante la ejecución y liquidación contractual.

Finalmente, la interventoría constituye un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, mediante la presentación de informes periódicos, el seguimiento permanente al desarrollo del proyecto y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1125-2025 y a la adecuada ejecución de las obras destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga un conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al objeto del contrato dentro de la interventoría.**Metas del plan de desarrollo a impactar.**

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de las siguientes metas:

AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027	
Eje	**EJE IV. TRANSFORMACIÓN SOCIAL**
Programa	Programa inteligente para la excelencia educativa de Tenjo (PIEET) (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media) (Calidad y fomento de la educación superior)
Subprograma	Sistema de Acceso y Calidad Educativa (SACE)
Meta de producto	Ampliar la infraestructura educativa de las tres IED zona rural del municipio

Tabla 3. Metas plan de desarrollo.

Localización del proyecto

El municipio de Tenjo se encuentra en el departamento de Cundinamarca, Colombia, específicamente en la provincia de Sabana Centro. Está ubicado a aproximadamente 37 kilómetros al noroeste de Bogotá, la capital del país, y forma parte del Área Metropolitana de Bogotá. Cuenta con una población cercana a los 26.000 habitantes y una extensión territorial de 108 km2 de los cuales 106 se hallan en piso térmico frio y los 2 restantes corresponden al páramo.

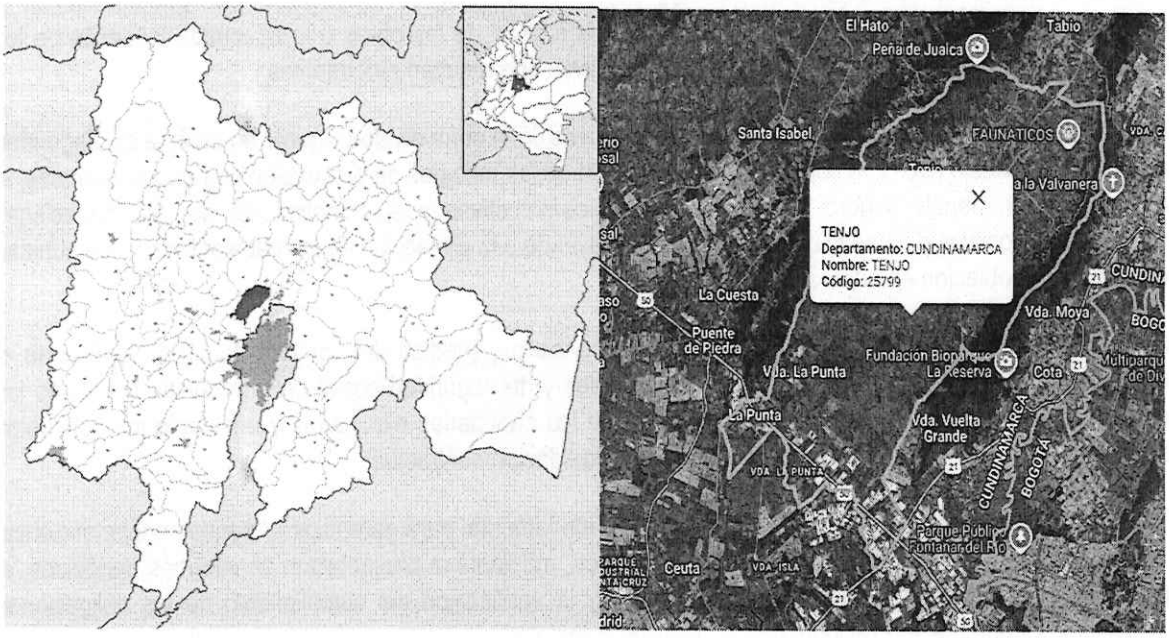


Figura 1.1. Localización Municipio de Tenjo

La intervención se realizará en la institución educativa departamental Carrasquilla – Sede Principal, ubicada en zona rural del Municipio de Tenjo.

En ese sentido, los datos del predio donde se encuentra ubicada la institución educativa por intervenir se relaciona a continuación:

Tabla 3. Ubicación Institución Educativa

IED	CARRASQUILLA
SEDE	CARRASQUILLA (Sede Principal)
ZONA	Rural
DIRECCIÓN	Vereda Carrasquilla – sector " El Milagro"
CEDULA CATASTRAL	25799000000000002004500000000
MATRICULA INMOBILIARIA	50N-470684
ÁREA	6.400 m2

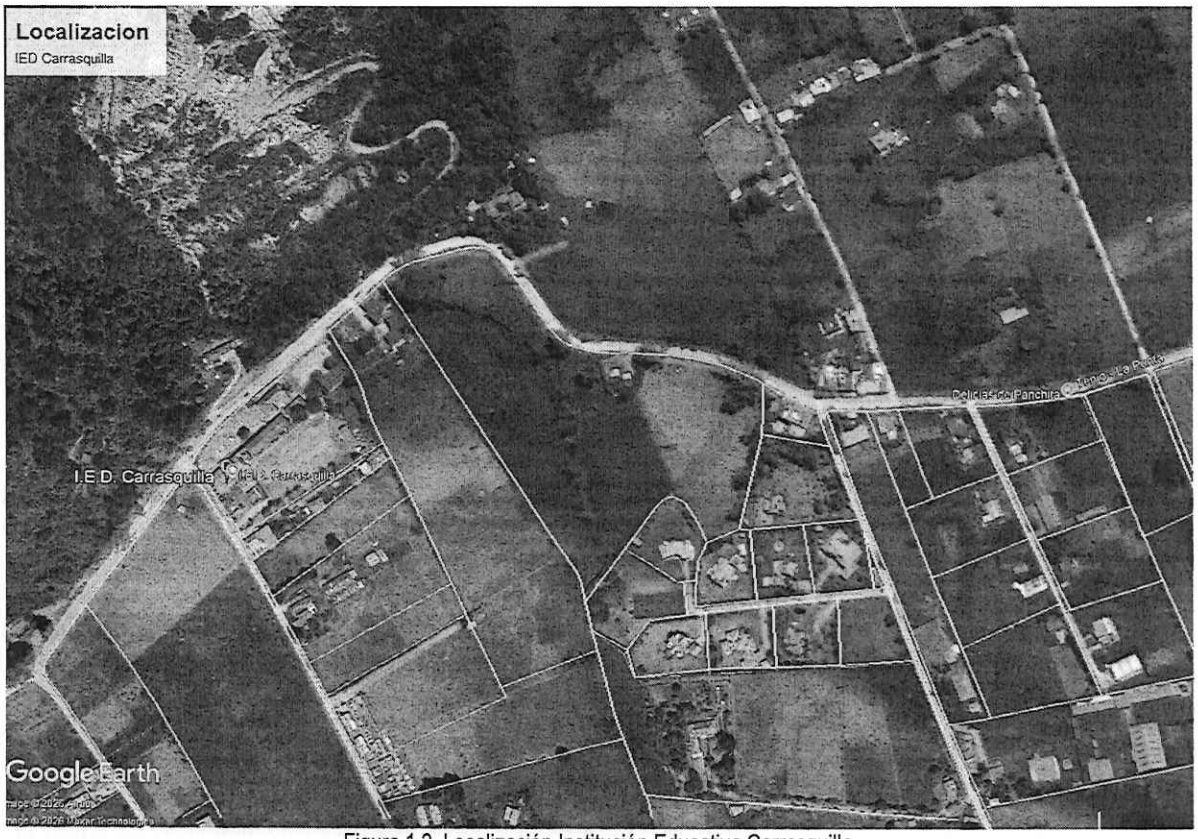


Figura 1.2. Localización Institución Educativa Carrasquilla.

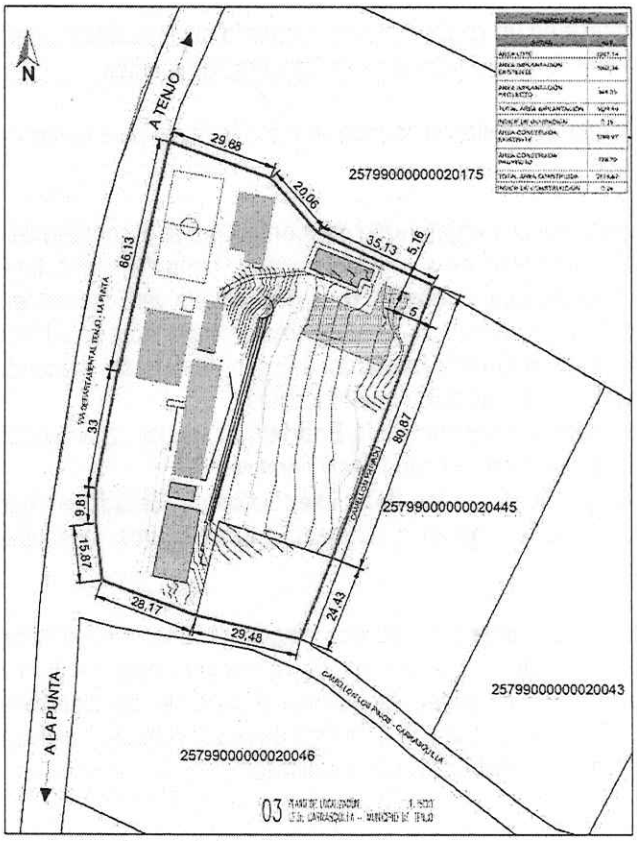


Figura 1.3. Área de implantación del proyecto.

C. ANÁLISIS JURÍDICO

La Administración Municipal de Tenjo adelanta el proceso contractual de licitación pública No. LP-OBRA-001-2026 cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA".**

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se establece que *"(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto (...)".*

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula las modalidades de selección que pueden emplear las entidades estatales para la escogencia de contratistas, señalando como regla general la Licitación Pública, y de manera excepcional la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos y la Contratación Directa.

La elección de la modalidad aplicable se define, principalmente, por dos criterios: i) la naturaleza del objeto contractual, y ii) la cuantía del contrato.

Los contratos de consultoría e interventoría, de acuerdo con la normatividad vigente, deben adelantarse a través de procesos de selección que varían según su cuantía. En los casos en que el valor se encuentra dentro de los topes de mínima cuantía, se adelanta por este procedimiento; sin embargo, cuando el monto supera dicho límite, corresponde realizar la selección mediante Concurso de Méritos, dado que esta modalidad es la prevista para este tipo de contratos.

En el presente caso, al tratarse de un contrato de interventoría cuya cuantía supera los montos de la mínima cuantía, se concluye que la modalidad aplicable es el Concurso de Méritos.

La contratación de la interventoría resulta indispensable y conveniente para la adecuada ejecución del contrato de obra, en la medida en que:

1. **Asegura la independencia y objetividad del control** sobre el contrato de obra, al ser ejercido por un tercero imparcial, distinto tanto de la Entidad como del contratista ejecutor.
2. **Garantiza la calidad técnica y constructiva**, mediante la verificación permanente del cumplimiento de especificaciones, normas técnicas y estándares de seguridad, salud en el trabajo y sostenibilidad.
3. **Optimiza el uso de los recursos públicos**, al vigilar la correcta ejecución financiera del contrato y prevenir desviaciones presupuestales o sobrecostos.
4. **Fortalece la capacidad de gestión de la Entidad**, al brindar un acompañamiento especializado en aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros.
5. **Contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado**, en particular el mejoramiento de la infraestructura educativa, garantizando ambientes seguros, adecuados y funcionales para la comunidad académica.

En tal sentido, la modalidad de **Concurso de Méritos** no solo constituye el procedimiento legalmente exigido, sino también el más idóneo desde la perspectiva de la conveniencia institucional, pues asegura que la interventoría sea adjudicada a una propuesta técnicamente solvente, seleccionada con base en criterios de experiencia, idoneidad y calidad profesional, en beneficio de la correcta ejecución del contrato de obra y de los intereses generales de la comunidad educativa del municipio.

D. OTROS ASPECTOS

1. Análisis que soporta el valor asignado

Para el presente proceso el Municipio de Tenjo, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, elaboró el correspondiente presupuesto de la consultoría, así como el respectivo análisis de los costos indirectos derivados del objeto contractual sobre el cual se realiza el presente estudio.

El contrato objeto del presente estudio previo tiene un presupuesto asignado por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 274.078.009,00).**

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad; igualmente se realizó el respectivo análisis de costos directos de personal profesional y no profesional, el factor multiplicador y otros costos directos; en el factor multiplicador se involucran los costos indirectos, tiempo de dedicación del personal, las cargas por conceptos de seguridad social y prestacional, gastos formados por la adquisición de herramientas e insumos, gastos administrativos, utilidades, impuestos y demás costos indirectos que se derivan de la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es:

	1. PERSONAL PROFESIONAL						
ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MES	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR MULTIPLICADOR	No. MESES	SALARIO + PRESTACIONES
		A	B	C	D	E	F=A*B*C*D*E
1,1	CONSTRUCCION						
1,101	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	19%	$ 7.287.000,00	2,1875	10	$ 30.287.055,00
1,102	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	75%	$ 5.200.000,00	2,1875	10	$ 85.313.800,00
1,103	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	16%	$ 5.510.000,00	2,1875	10	$ 19.175.718,00
1,104	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	16%	$ 5.510.000,00	2,1875	10	$ 19.175.718,00
1,105	RESIDENTE SST	1	68%	$ 3.691.978,00	2,1875	10	$ 55.065.852,00
1,2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1,201	TOPOGRAFO INSPECTOR	1	5%	$ 3.555.000,00	2,1875	10	$ 4.241.826,00
1,202	CADENERO 1	1	5%	$ 2.204.000,00	2,1875	10	$ 2.629.813,00
1,3	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1,201	SECRETARIA 1	1	14%	$ 1.920.000,00	2,1875	10	$ 5.727.360,00
	SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						$ 221.617.142,00
	2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ($/M2.MES)	No. MESES	VALOR ($)
2,1	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	100,00%	$ 149.521,94	$ 4.984,06	10	$ 1.495.219,00
2,2	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1	30,00%	$ 1.557.480,00	$ 51.916,00	10	$ 4.672.440,00
2,5	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - ESTUDIOS - MES	1	5,00%	$ 13.005.000,00		1	$ 650.250,00
2,6	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. INCLUYE TRÁNSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS - MES	1	17,00%	$ 2.142.000,00		5,17	$ 1.882.604,00
	SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES						$ 8.700.513,00

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES	$		230.317.655,00
IVA	19%	$	43.760.354,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INTERVENTORÍA	$		274.078.009,00

El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Tenjo aplica los impuestos, tasas y contribuciones vigentes, los cuales se liquidarán sobre el valor total del contrato, conforme a los porcentajes establecidos en la normatividad aplicable, y serán descontados en cada una de las cuentas o actas de pago que se causen durante su ejecución.

CONTRATO DE OBRA		
Detalle	**Tarifa**	**Contrato de obra**
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ART 185 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017 COMPILADO EN EL DECRETO MUNICIPAL 017 DE 2023	3%	X
ESTAMPILLA PRO-CULTURA-ARTÍCULO 233 ACUERDO MUNICIPAL 014/2020	1,5%	X
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.	2,5%	X
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA -ARTICULO 218 ACUERDO MUNICIPAL 025/2017	5%	X
RETENCIÓN DE ICA-ART 47 ACUERDO MUNICIPAL DECRETO 17 DE 2023	7 x 1000	X
IMPUESTO DE TIMBRE.	0%	X

Tabla 6. Impuestos aplicables al presente proceso.

Para el Presupuesto Oficial Estimado (POE) la mayoría de los precios unitarios se obtuvieron del sistema de información de precios de referencia 2025-I Fase II + Mano de obra Ley 2101 de 2021 del IDU.

Se precisa que, para efectos del presente proceso de contratación, el impuesto de timbre nacional se liquida a una tarifa del cero por ciento (0%), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y las disposiciones vigentes aplicables.

2. Acuerdos Comerciales

Para el municipio de Tenjo se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

Nivel Municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469.524.000.

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, para el caso será $24.578.484

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS ACLE		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Tabla 7. Acuerdos Comerciales Municipales.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Superintendencia de Sociedades (SUPERSOCIEDADES. 2023) a través de su Sistema Integrado de Información Societaria, ha dispuesto información para los diferentes sectores que permita conocer a los interesados información básica, como ubicación y datos de contacto, así como los indicadores económicos generados durante el ejercicio.

En ese orden de ideas, al realizar la consulta general para el sector, se identificaron las siguientes empresas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

- ✔ COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS
- ✔ MOJICA CONSTRUCTORA S.A.
- ✔ VICPAR S.A
- ✔ ANDINA POZOS LTDA
- ✔ EMECON SAS
- ✔ COMERCIAL SOLCAR SAS
- ✔ LINVERSIONES Y CONSTRUCIIONES EL TESORO LTDA
- ✔ ESTAHL INGIENERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ 800200439 (NIT)
- ✔ GYG CONSTRUCCIONES SAS
- ✔ MAVI PAVIMENTACIONES SAS
- ✔ SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL
- ✔ EQUIVER SAS
- ✔ SDV ENERGÍA INFRAESTRUCTURA SL
- ✔ URBANIZADOR LLANO LARGO DE FUSAGASUGÁ LIMITADA
- ✔ GEOFORAGROS SAS
- ✔ CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS
- ✔ CONSTRUIR LOS ALGARROBOS LTDA
- ✔ SDV COLOMBIA SAS
- ✔ INGEAGUAS SAS
- ✔ INVERSIONES VILLAMIL MORENO CIA S EN C
- ✔ MAURICIO SANCHEZ ARQUITECOTOS S.A.
- ✔ AOO INGENIERÍA
- ✔ PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- ✔ CONSTRUCCIONES SAN JANCITO SAS
- ✔ RINOL PISOCRETO SAS
- ✔ IIMMAGEN SA
- ✔ CONSTRUCCIONES MAC SAS
- ✔ CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO SAS
- ✔ RENT INDUSTRIAL SAS
- ✔ E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS
- ✔ FEME INGENERIA SAS
- ✔ FURURISTICA SAS
- ✔ CR PROYECTOS CIVILES SAS

- ✔ PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
- ✔ PROMOTORA DE NEGOCIOS MENDEZ PRONEG SAS
- ✔ GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA
- ✔ PLEXIMUNDO SAS
- ✔ MAKRO CONSTRUCCIONES SAS
- ✔ INVERSIONES MILENIUM SAS
- ✔ GENERADORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA Y VIA SAS
- ✔ COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS SAS
- ✔ SCHRADER CAMARGO SAS
- ✔ AGROESPACIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ DESARROLLOSURBANOS SAS
- ✔ CASS CONSTRUCTORES SAS
- ✔ INVERSIONES GONAR SAS
- ✔ GPR CONSTRUCTORA INGENERIA Y ARQUITECTURA SAS
- ✔ C.S.A CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S
- ✔ INGEDCUTOS INEGIERA ESPECIALIZDA SAS
- ✔ STUDIO INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
- ✔ CYS SAS
- ✔ INVERSIONES HUPANEL SAS
- ✔ CONSTRUCTORA BELLAREA SAS
- ✔ JARCO SAS
- ✔ TRITURADOS TG SA
- ✔ CONSTRUCTORA INGEZA SAS
- ✔ CGB INGENERIA Y CONSULTORÍA LTDA
- ✔ HB ARTE URBANO SAS
- ✔ TORRES SEPULVEDA INGENERIA
- ✔ ARCO CONSTRUCTORES SAS
- ✔ CONSTRUCTORA SKARAH SAS
- ✔ DROMOS PAVIMENTOS SAS
- ✔ MAPOS CONSTRUCCIONES SAS
- ✔ NOVUM SAS
- ✔ URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA MANANTIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ CONSTRUCTORA TOTEM LTDA
- ✔ INCIVILES ASOCIADOS SAS
- ✔ CONSTRUCCIONES LINA MARÍA SAS
- ✔ SYM SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
- ✔ CONSTRUCTORA SHALAMA SAS
- ✔ INGEVIAL SAS EN REORGANIZACIÓN
- ✔ J PACHON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ INVERSORES Y CONSTRUCTORES EN LA SABANA SAS
- ✔ CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SAS
- ✔ INVER MIL GROUP SAS
- ✔ HÁBITAT CONSTRUCTORES SA
- ✔ BA CONSTRUCTORA SAS
- ✔ GIGACON GRUAS SAS
- ✔ CONSTRUCTORA PLATINO COLOMBIA SAS

- ✔ L.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ ELEVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS
- ✔ REPRESENTACIONES GUADALUPE VBSAS
- ✔ ISIVEN DE COLOMBIA SAS
- ✔ CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ
- ✔ MC GROUP SAS
- ✔ AKILA S.A.S
- ✔ DURCOL CONSTRUCCIONES SAS
- ✔ PANAM INGENIEROS SAS
- ✔ INVERSIONES CUCHARAL SAS
- ✔ DISEPIL MEGAPRESS SAS
- ✔ GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS
- ✔ CONSTRUCTORA NIBEGO SAS
- ✔ THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS
- ✔ INVERSIONES COMPOSTELA SAS
- ✔ CAMINAR S.A.S
- ✔ PROMOLOGIC COLOMBIA SAS
- ✔ HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS
- ✔ QUINTAS DEL MOLINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUINTAS DEL MOLINA SAS
- ✔ BRYCH CONSTRUCTORA SAS
- ✔ AMBAR CONSTRUCCIÓN Y SOLUCIONES SAS
- ✔ GRM ARQUITECTOS SAS
- ✔ CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS
- ✔ PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S
- ✔ NEOGREEN CONSTRUCTION SAS
- ✔ INCOMINERIA SAS
- ✔ CONSTRUCCIONES CAÑA DULCE SAS
- ✔ URBYMAQ S.A.S
- ✔ ZONA FRANCA SANILIA SAS
- ✔ C.LAW CONSULTING S.A.S
- ✔ PROMOTORA CATEDRAL PLAZA SAS
- ✔ CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S
- ✔ BCEI COLOMBIA SAS

Los cuales son proveedores potenciales que han participado en los procesos de contratación similares al presente que cumplen con los perfiles y las características estimadas en el proceso. Esta información surge de la investigación propia del estudio del sector de la base de datos del SECOP I y SECOP II. Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas son una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad

dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

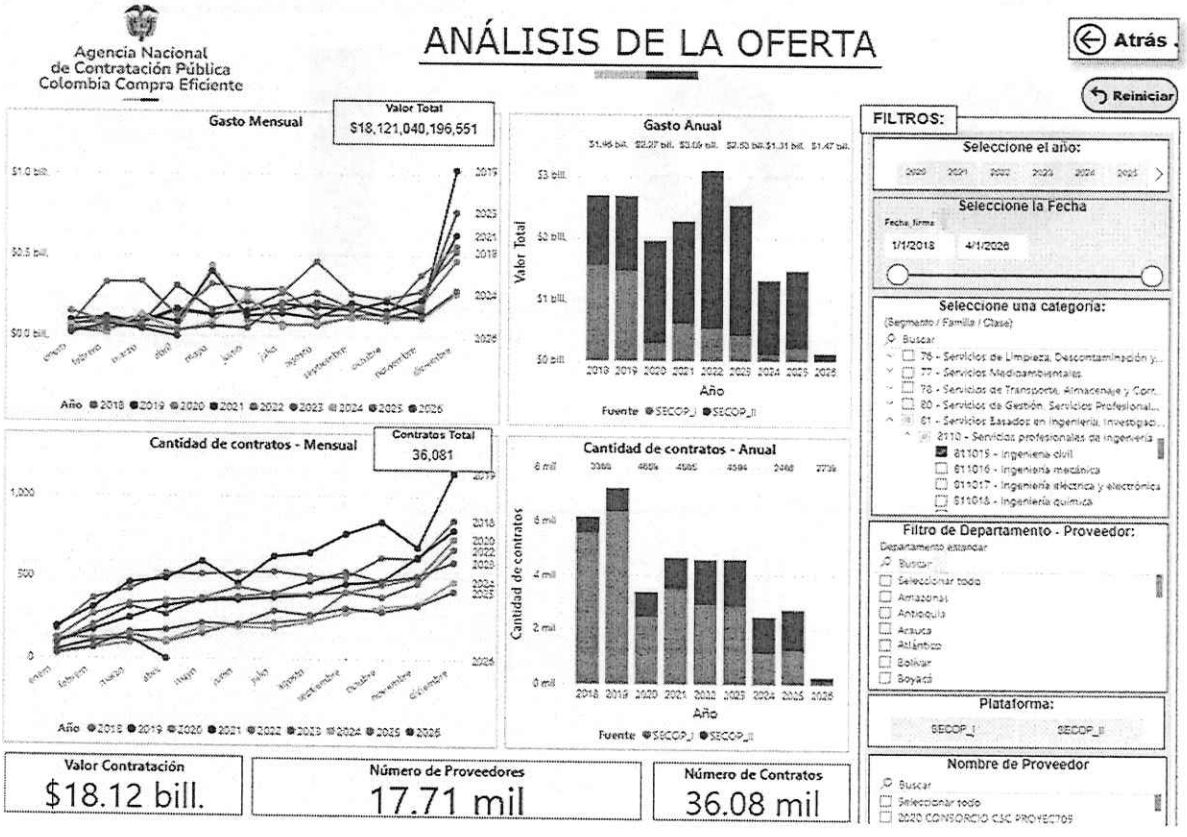
De igual forma se incorpora datos obtenidos de instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta de análisis de ofertas.

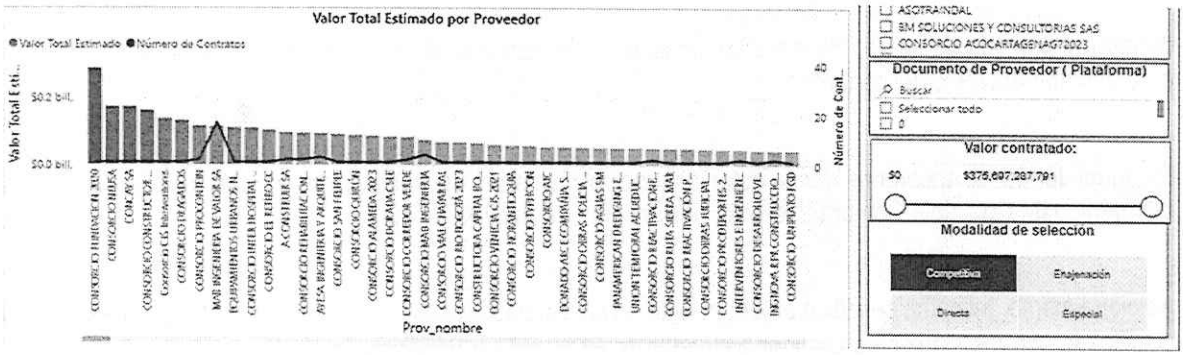
Adicionalmente, tal como se indicó anteriormente, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

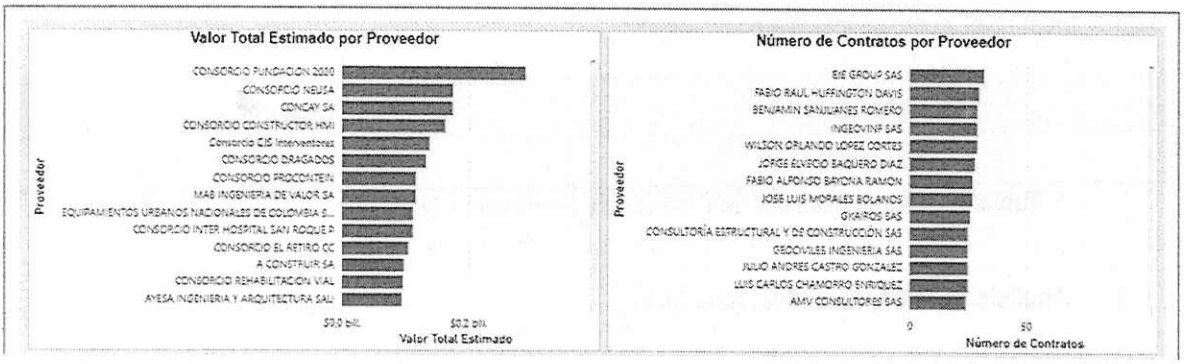
Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

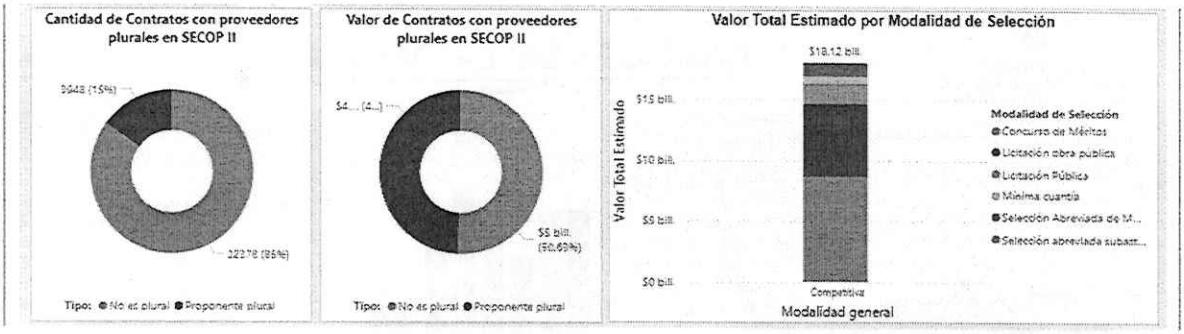
Tabla 8. Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

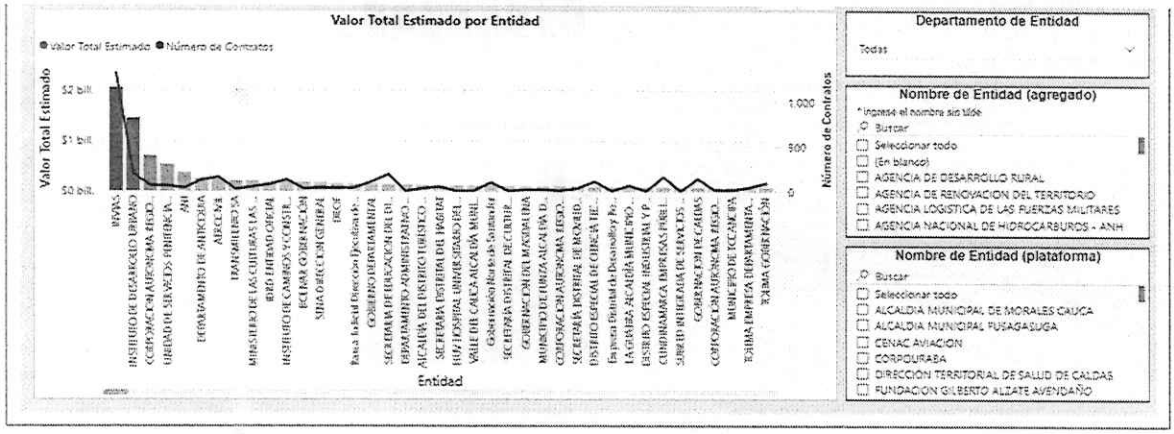
1. Análisis de la Oferta a Nivel Nacional




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ASOTRAINDAL
BM SOLUCIONES Y CONSULTORIAS SAS
CONSORCIO ACOCARTAGENA072023
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$376,697,287,791
Modalidad de seleccion
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO FUNDACION 2020
CONSORCIO NEUSA
CONCAY SA
CONSORCIO CONSTRUCTOR HMI
Consorcio CIS Interventores
CONSORCIO DRAGADOS
CONSORCIO PROCONTEIN
MAB INGENIERIA DE VALOR SA
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S...
CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN ROQUE P
CONSORCIO EL RETIRO CC
A CONSTRUIR SA
CONSORCIO REHABILITACION VIAL
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU
Proveedor
$0.0 bill.
$0.2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
EIE GROUP SAS
FABIO RAUL HUFFINGTON DAVIS
BENJAMIN SANJUANES ROMERO
INGEOVINP SAS
WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
JOSE LUIS MORALES BOLANOS
GKAIROS SAS
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
GEOCIVILES INGENIERIA SAS
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
LUIS CARLOS CHAMORRO ENRIQUEZ
AMV CONSULTORES SAS
0
50
Número de Contratos

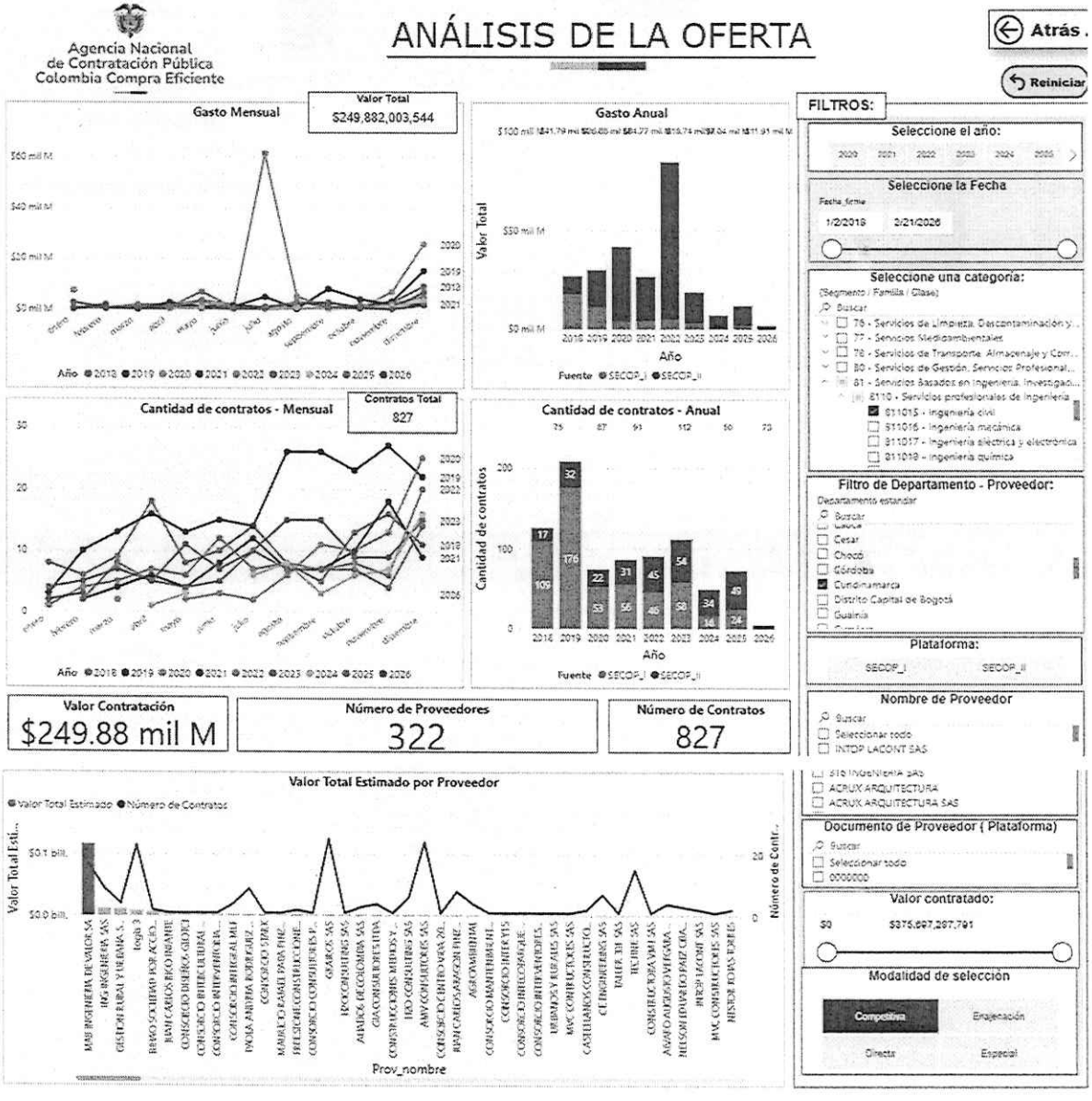

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
9448 (1.5%)
322.78 (85%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$5 bill. (50.69%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$18.12 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

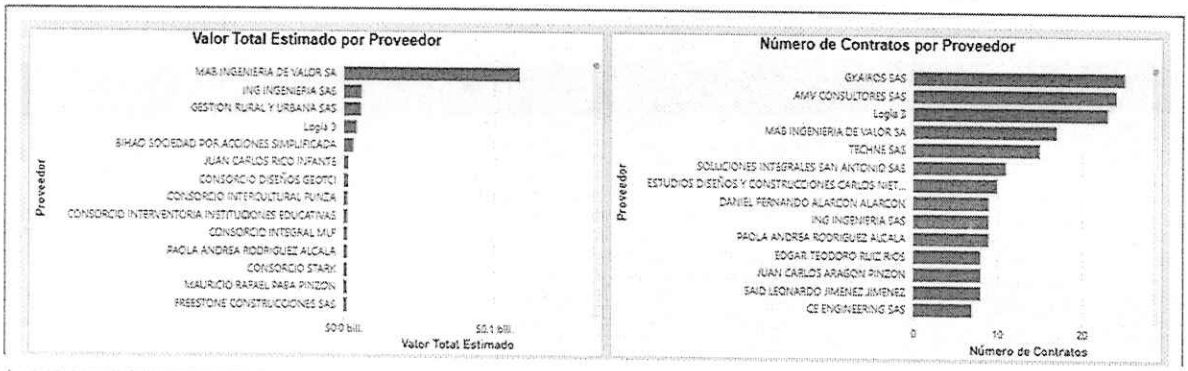

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
1,000
500
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL PUSAGAUGA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

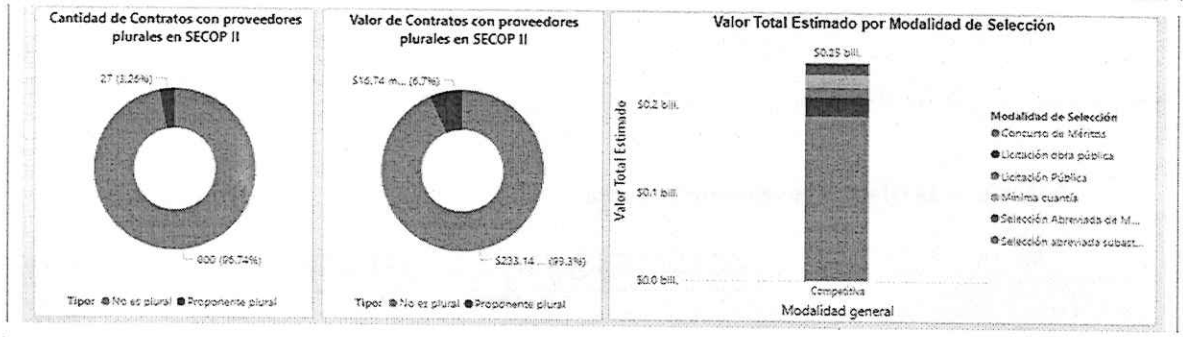
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

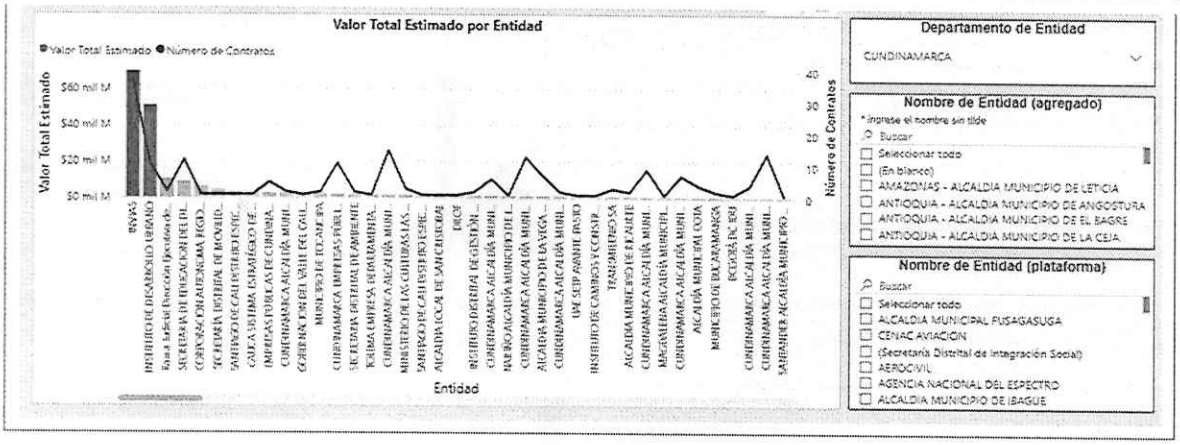
Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6157	$2,690,434,417,910	14.85%	7224	$2,678,611,577,807	14.78%	3388	$1,949,361,736,811	10.76%	465
Total	6157	$2,690,434,417,910	14.85%	7224	$2,678,611,577,807	14.78%	3388	$1,949,361,736,811	10.76%	465

2. Análisis de la Oferta a Nivel Departamental





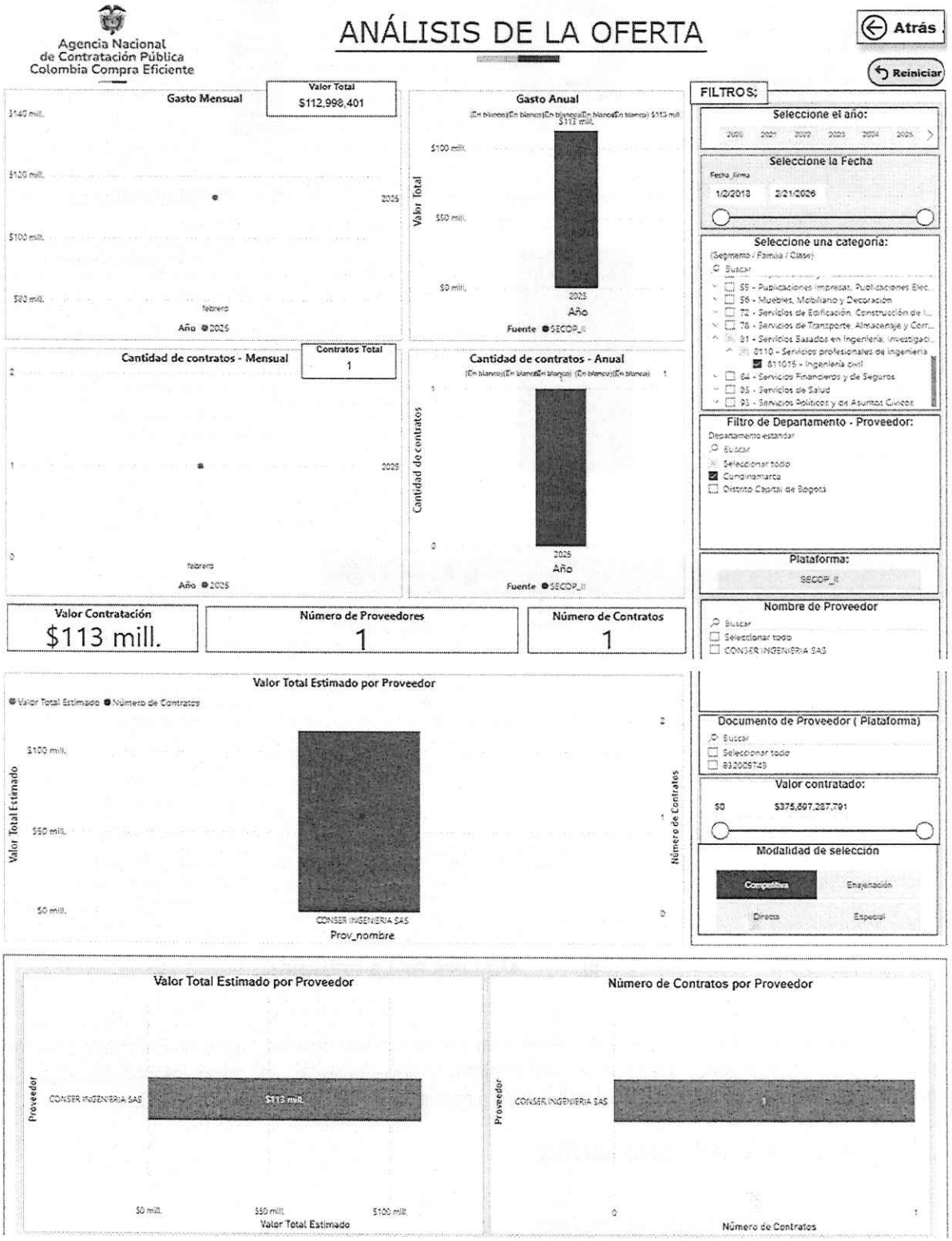




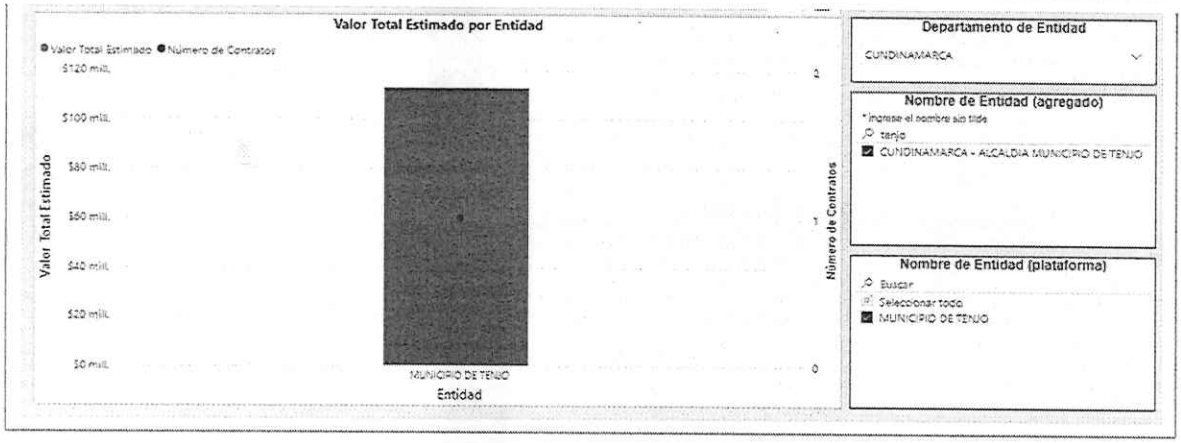
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	790	2.82%	73	$11,914,994,241	4.77%	5	$1,914,461,368	0.77%	827	$249,882,003,544	100.00%
Total	790	2.82%	73	$11,914,994,241	4.77%	5	$1,914,461,368	0.77%	827	$249,882,003,544	100.00%

3. Análisis de la Oferta a Nivel Municipal







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$112,998,401	100.00%	1	$112,998,401	100.00%
Total	1	$112,998,401	100.00%	1	$112,998,401	100.00%

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales las Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Tenjo, dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP.

1. Comportamiento del gasto histórico

1. Histórico de contrataciones de la entidad:

La Administración Municipal procedió a realizar la búsqueda de antecedentes contractuales relacionados con objetos similares al que se pretende contratar, enfocados en la interventoría para el mantenimiento, adecuación

y/o mejoramiento de la infraestructura física de instituciones educativas. Dicha revisión incluyó procesos adelantados bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, contratados por la Alcaldía Municipal de Tenjo, con el fin de analizar el comportamiento frente a la adquisición de este tipo de proyectos:

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CM-CA 014-2015	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Tenjo	UNIÓN TEMPORAL C&P NIT.900794817-1	INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CHINCE Y CHITASUGA DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 24.500.000,00
CM-CA-029-2016	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Tenjo	R Y M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CHITASUGA, LA PUNTA, EL ESTANCO, GUANGATA, MARTIN Y ESPINO, POVEDA 1, POVEDA 2 DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	$ 32.557.759,00
CM-CA-080-2018	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Tenjo	CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LAS TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	$ 68.002.970,00
CM-CA-INT-452-2025	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Tenjo	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SISO, PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$71.335.106,00

Tabla 9. Contrataciones similares Municipio de Tenjo.

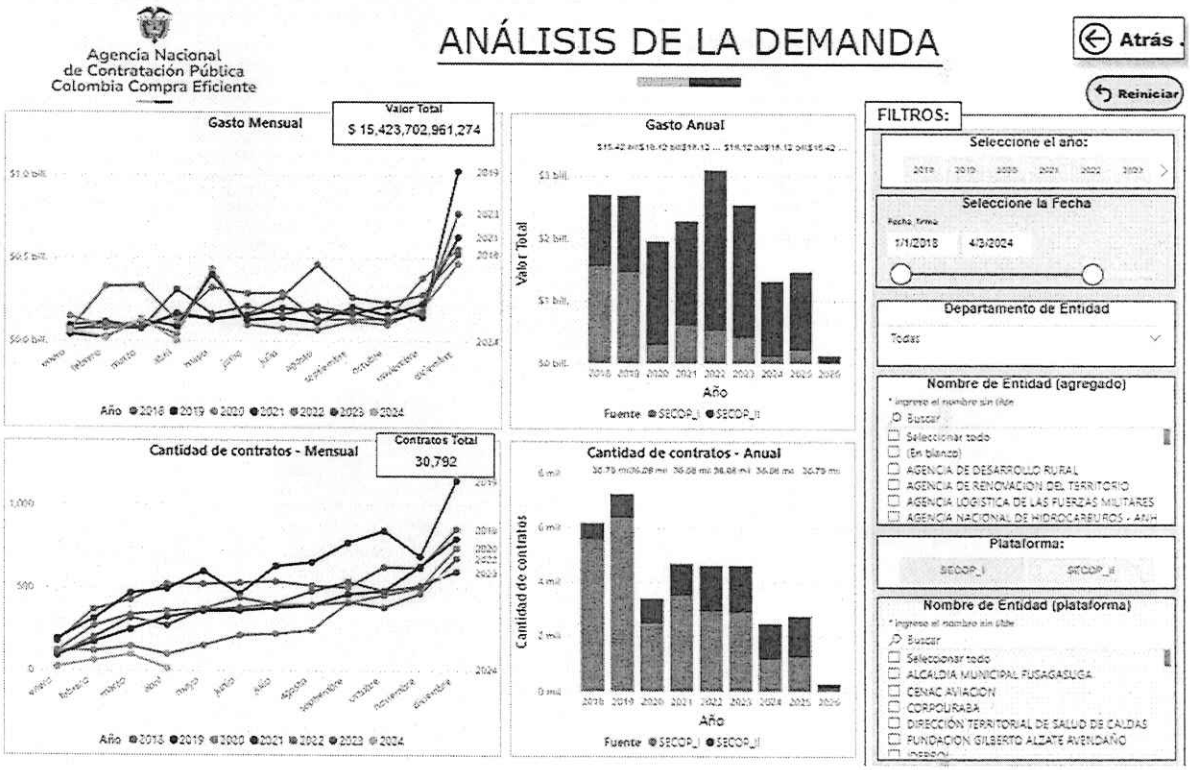
2. *Histórico de contrataciones otras entidades:*

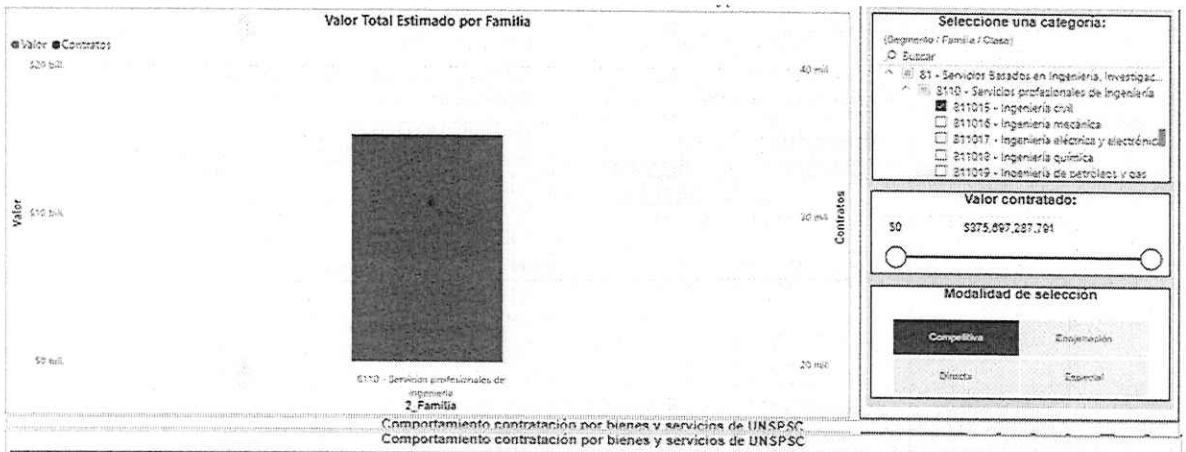
PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CM-004-2017	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Agua de Dios	JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA	$ 20.637.611,27
CM-05 - 2017	Con curso de Méritos Abierto	Municipio de Caqueza	UNIÓN TEMPORAL INTER INSTITUCIONALES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES URBANAS Y RURALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA	$ 38.177.088,00
07	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de La Vega	CONSORCIO HINESTROSA FLORIDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA IED RICARDO HINESTROSA DAZA Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA IED LA FLORIDA VEREDA BULUCAIMA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 132.200.135,00
CM 002-2020	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Cajicá	CONSORCIO CONTROL ESCUELAS CAJICÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y DE SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES IED EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	$ 98.130.900,00
CM 003-2017	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Cajicá	ELSA TORRES ARENALES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IED PRINCIPALES Y SUBSEDES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA	$ 93.287.627,00

5308/CMA002/2025	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Girardota	ALCARAZ INGENIERIA S.A.S	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA ENCENILLOS DE GIRARDOTA"	$ 50.699.791
M-CM-003-2025	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Moniquirá	INTEROBRAS SC S.A.S.	INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"	$ 42.959.908,68
CM-001-2025	Concurso de Méritos Abierto	Municipio de Villavicencio	CONSORCIO EDUCATIVO AR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	$ 1.099.998.014

Tabla 10. Contrataciones similares otros Municipios.

2. Análisis de la Demanda a Nivel Nacional

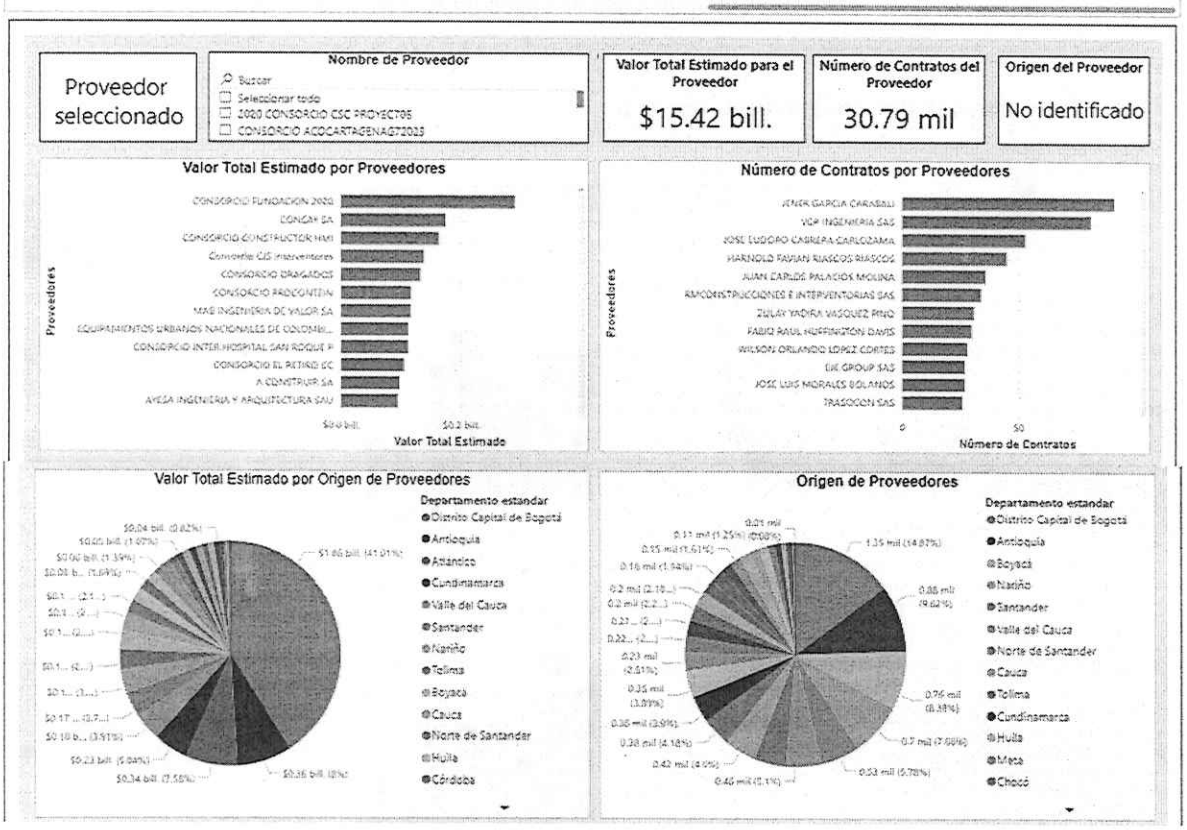


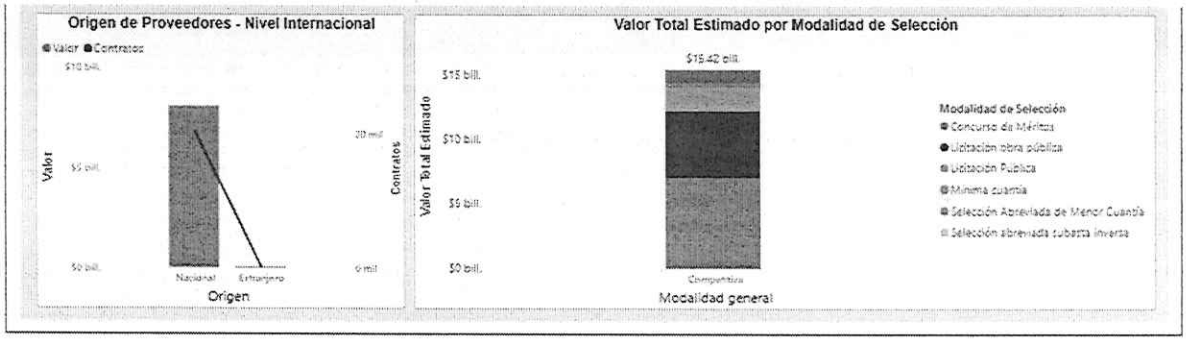


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

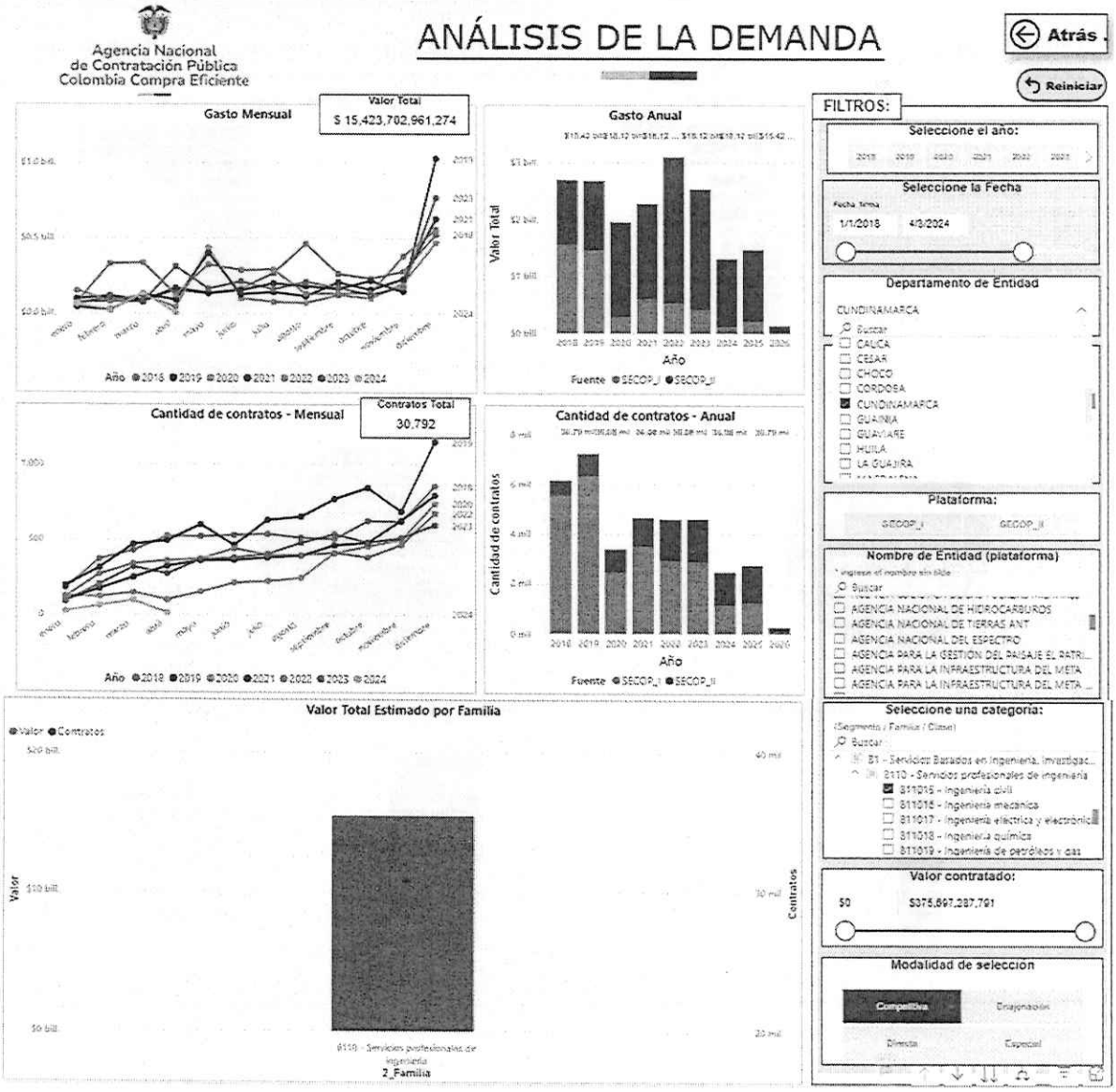
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Ocupación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de Ingeniería	20.04%	4594	$2,530,206,165,610	16.40%	185	$211,719,047,883	1.37%	30792	$15,423,702,961,274	100.00%
Total	20.04%	4594	$2,530,206,165,610	16.40%	185	$211,719,047,883	1.37%	30792	$15,423,702,961,274	100.00%



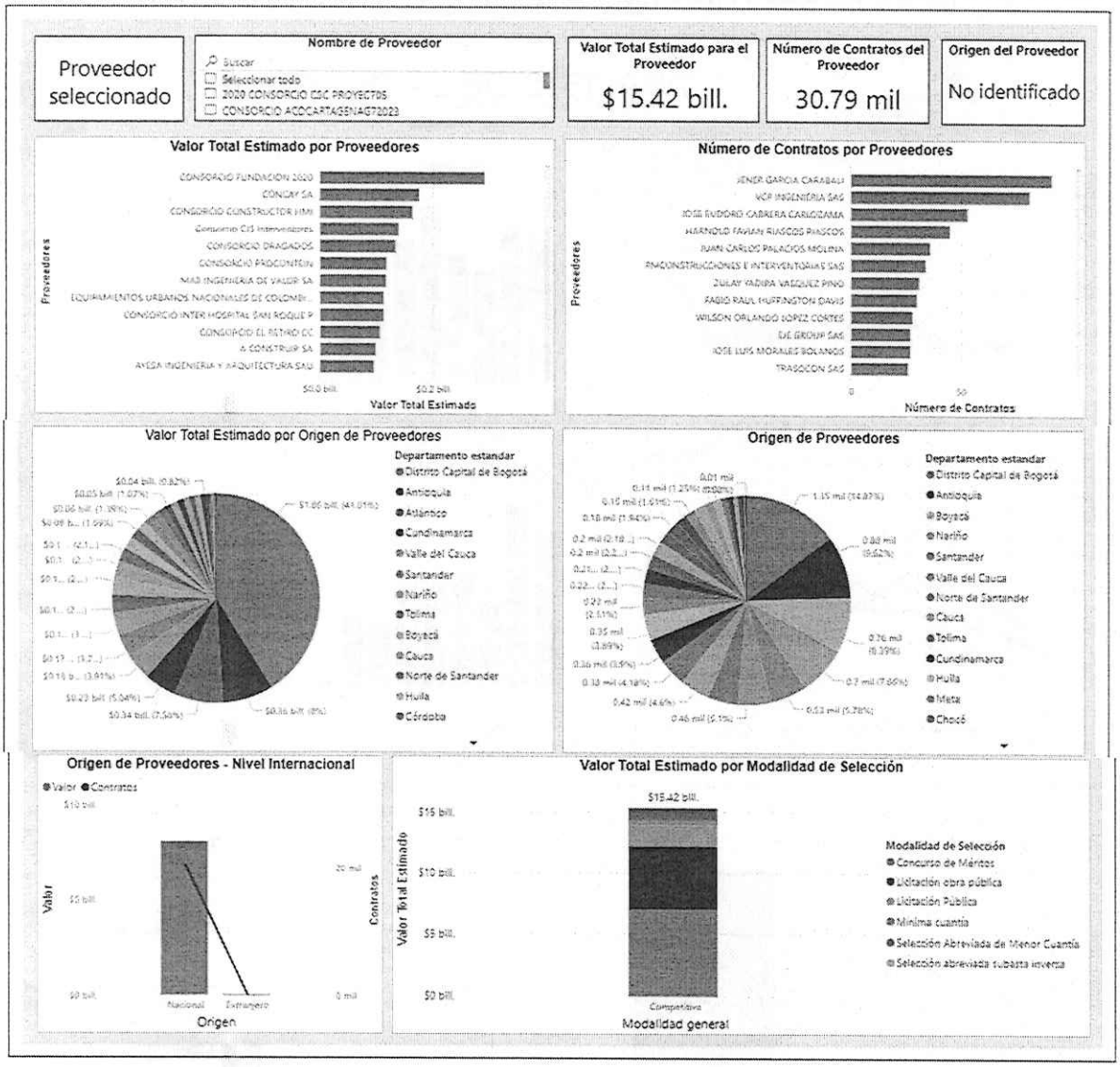


3. Análisis de la demanda a Nivel Departamental

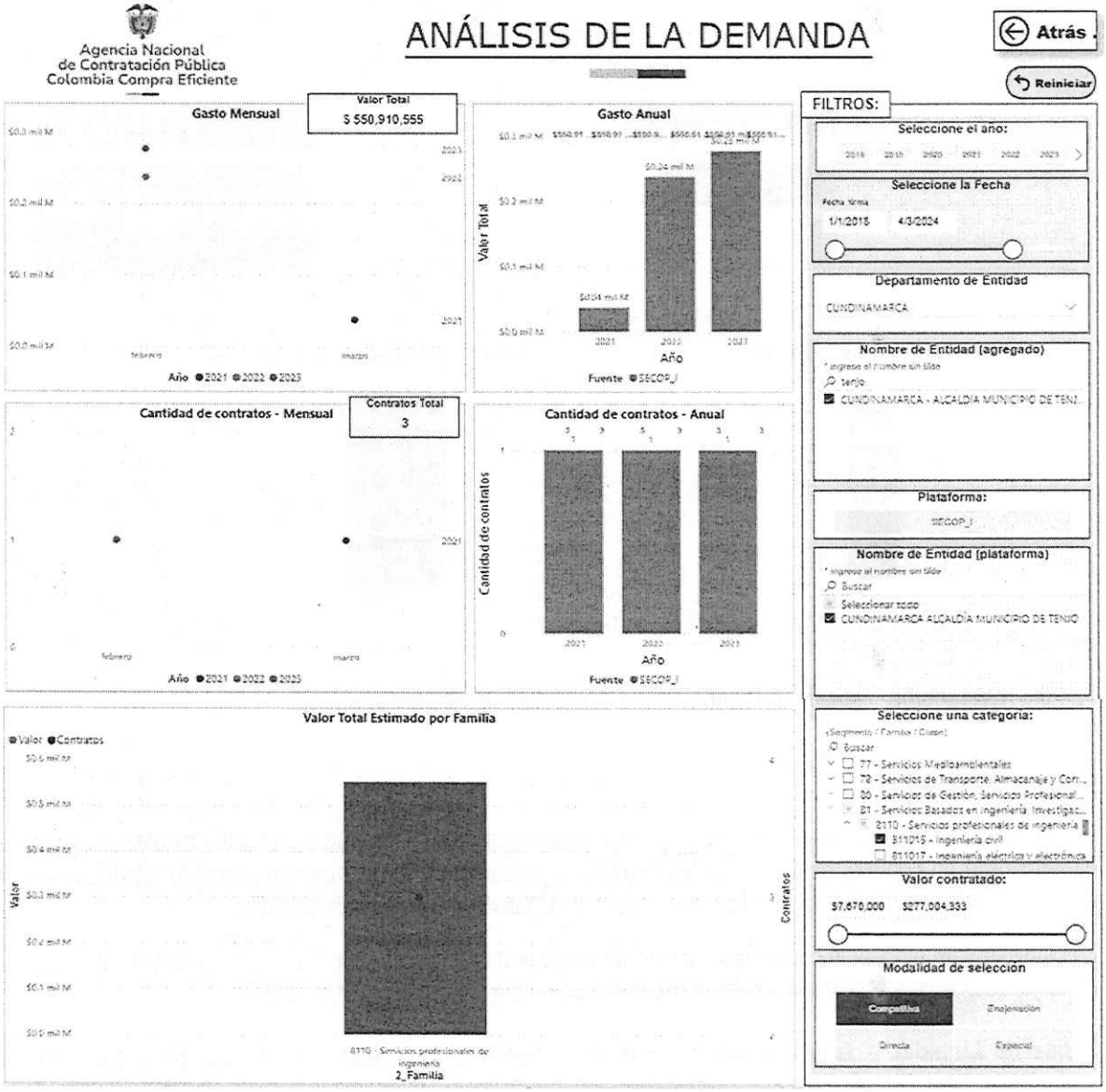


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8110 - Servicios profesionales de Ingeniería	20.04%	4594	$2,530,206,165,610	16.40%	185	$211,719,047,883	1.37%	30792	$15,423,702,961,274	100.00%
Total	20.04%	4594	$2,530,206,165,610	16.40%	185	$211,719,047,883	1.37%	30792	$15,423,702,961,274	100.00%

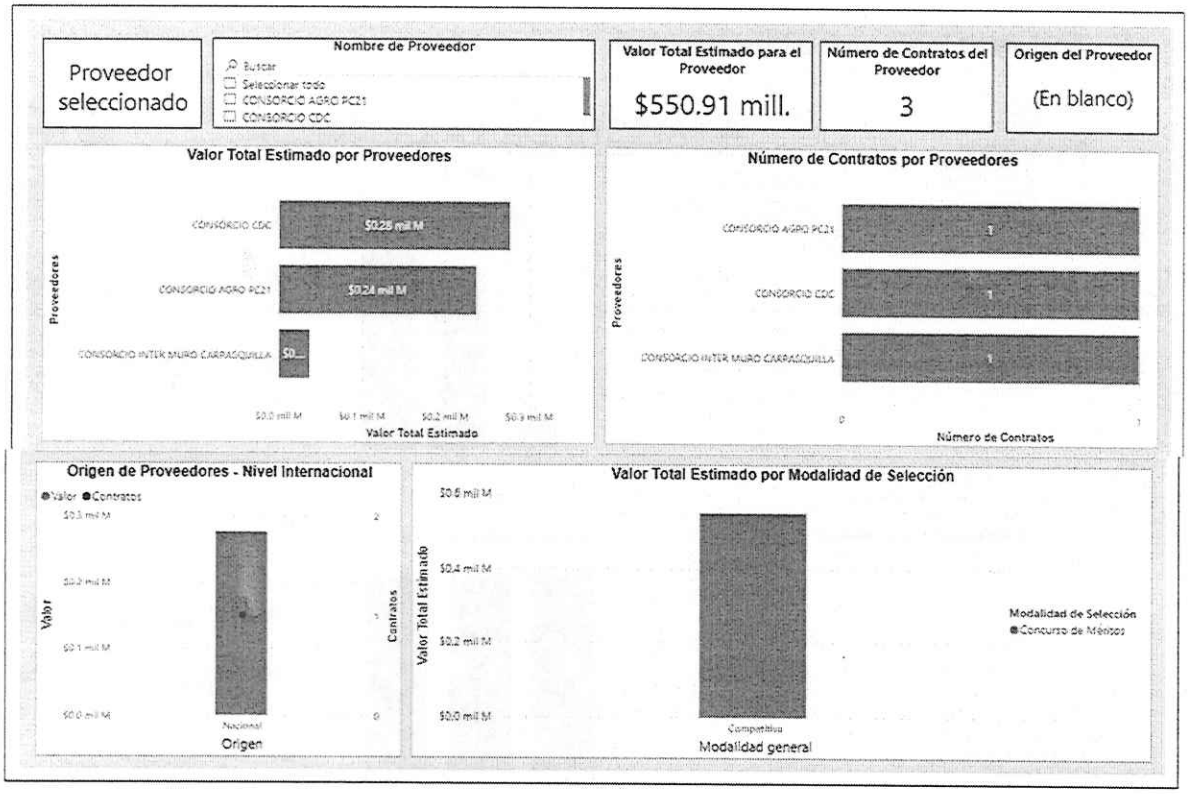


4. Análisis de la demanda a Nivel Municipal



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	$37,009,000	6.72%	1	$236,897,222	43.00%	1	$277,004,333	50.28%	3	$550,910,555	100.00%	
Total	$37,009,000	6.72%	1	$236,897,222	43.00%	1	$277,004,333	50.28%	3	$550,910,555	100.00%	



5. Evaluación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:

Capacidad Financiera

La capacidad financiera se refiere a la solvencia económica del proponente y su habilidad para respaldar el desarrollo de un contrato estatal, medida a través de indicadores financieros que permiten identificar si una empresa tiene o no los recursos suficientes para asumir las obligaciones contractuales.

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera: (Colombia Compra Eficiente, 2025)

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional hace referencia a los recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos con los que cuenta un proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato, los cuales pueden ser

verificados a través de aspectos como estructura interna, experiencia del equipo de trabajo, disponibilidad de maquinaria, procesos certificados, entre otros.

Los índices para evaluar la capacidad organizacional se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera: (Colombia Compra Eficiente, 2025)

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Ahora bien, en desarrollo de la implementación de los documentos tipo, las características de los requisitos de indicadores financieros y organizacionales solicitados por las Entidades Estatales en los procesos de selección de interventoría de obra pública para proyectos de infraestructura social deben acogerse a lo establecido en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Así las cosas, el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.***

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Se precisa que la Entidad estableció los indicadores financieros y organizacionales con base en el presupuesto oficial del proceso de contratación, conforme a los rangos definidos en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del proceso se ubica en el rango 1 (>0 y <1.000 SMMLV), se adoptan los indicadores correspondientes a dicho rango.

6. Experiencia del proponente

La experiencia del proponente constituye uno de los requisitos habilitantes fundamentales dentro de los procesos de selección objetiva en la contratación estatal, particularmente en aquellos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura pública. En este sentido, los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, han estandarizado los criterios para la acreditación de experiencia, garantizando condiciones de objetividad, proporcionalidad, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación pública.

Dichos lineamientos definen la experiencia como la ejecución previa de contratos cuyo objeto, condiciones técnicas y magnitud guarden similitud con el contrato a celebrar, permitiendo así verificar la idoneidad del proponente para desarrollar el objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, para el presente proceso de contratación se toma como base la MATRIZ – 1 EXPERIENCIA PARA INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO proporcionada por Colombia Compra Eficiente.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN							
Cuantías del procedimiento de contratación:		TIPO DE EXPERIENCIA:	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:						
Que hayan contenido la ejecución del: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **Nota:** En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
			70%	60%	50%	40%	30%
	1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES				
		ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o TERMINACIÓN, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
			70%	60%	50%	40%	30%
	1.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: DEMOLICIÓN TOTAL Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES				
		ESPECÍFICA	**En caso de requerirse solo la Interventoría a la demolición:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a la demolición total y/o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar un área intervenida que sea igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **En caso de requerirse solo Interventoría al cerramiento:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de Interventoría a cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles y contemplar un área y/o longitud intervenida que sea igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados y/o metros lineales del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados y/o metros lineales para el proceso de selección] **Nota General:** en caso de requerirse las dos intervenciones Interventoría a (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia general, con los requisitos plasmados. Nota: En caso de que la Interventoría a la intervención a realizar corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque, adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a Demolición total y/o demolición parcial DE EDIFICACIONES y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque, adobe y/o tapia pisada.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%				
			70%	60%	50%	40%	30%

El presente proceso de contratación para efectos de la acreditación de experiencia se enmarca dentro de la siguiente actividad a contratar:

1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Con base en ello, la experiencia requerida según la Matriz - Experiencia para obras en infraestructura de educación, debe ser:

GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
ESPECÍFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría A UN PROYECTO CON un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 726.7 m2.
	Nota: En caso de que la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
	60%

IV. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MYPIMES

Que atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las MiPymes:

1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las MiPymes,

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece a las MiPymes ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un número bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que las MiPymes acrediten su experiencia con seis (06) contratos. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta tres contratos con cuantías menores.

3 y 4. Índices de capacidad financiera y organizacional:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021 se llevó a cabo el análisis del sector a partir del cual se concluye que el Municipio no aplicará la opción de indicadores financieros diferenciales para este aspecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado de conformidad a los expuesto a continuación:

Con el fin de establecer la viabilidad en la determinación de indicadores de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional, el Municipio procedió a llevar a cabo un análisis del comportamiento económico de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Como resultado del análisis se tiene que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF (junio de 2021), las MiPymes han jugado un papel importante en la economía colombiana, ya que representan el 99,6% de las empresas del país, aportan el 40% en la producción del PIB y ocupan el 79,1% de la fuerza laboral nacional. La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las MiPymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo como razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basan sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero.

Para el cierre del año 2021, la información que consolida Confecámaras determinó que durante el año posterior a la pandemia la creación de nuevas empresas aumentó 10,6% con relación al 2020, traducido a números la entidad reporta la creación de 307.679 empresas clasificadas como microempresas. El reporte también aclara que del total de nuevas empresas registradas en Colombia, el 74,4% corresponde a personas naturales y el restante 25,6 a sociedades.

En consecuencia, dado que las MiPymes representan el 99,6% de la economía colombiana al determinar los indicadores financieros para los procesos de contratación, el Municipio está trabajando con muestras de empresas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y teniendo en cuenta, como ya se dijo, el alto porcentaje de participación (más del 90%) que tienen las MiPymes en la economía nacional debe entenderse que son estas entidades las que participan en los procesos pues son las que mueven la economía Colombiana, por ende han sido partícipes importantes en el proceso de reactivación económica postpandemia. Así las cosas, la aplicación de indicadores diferenciales de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional para el resto de las entidades no clasificadas como MiPymes no incide notablemente a la hora de incentivar las MiPymes cuando las grandes empresas solo representan el 0,4% de las empresas del país, por lo que en aplicación del decreto 1860 de 2021 no se establecerán indicadores financieros diferenciales para este aspecto.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (...) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)

Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

Conclusión: Teniendo en consideración que el pliego tipo de condiciones contempla de manera expresa los criterios diferenciales aplicables, se adoptarán aquellos previstos en el documento base.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Alcaldía municipal de Tenjo, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "e*s un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*"

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual en el anexo denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

DAVID GILBERTO PALACIOS OROZCO
Secretario de Infraestructura y Obra Pública

Elaboró: ing. Jessica Tatiana Gonzalez Carrillo - Contratista SIOP
Revisó: Abog. Danna Camila Cuervo González - Contratista SIOP
Aprobó: Ing. David Gilberto Palacios Orozco - Secretario de Infraestructura y Obra Pública